



IMPUESTOS  
INTERNOS



# Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero – octubre 2022

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

## Tabla de Contenido

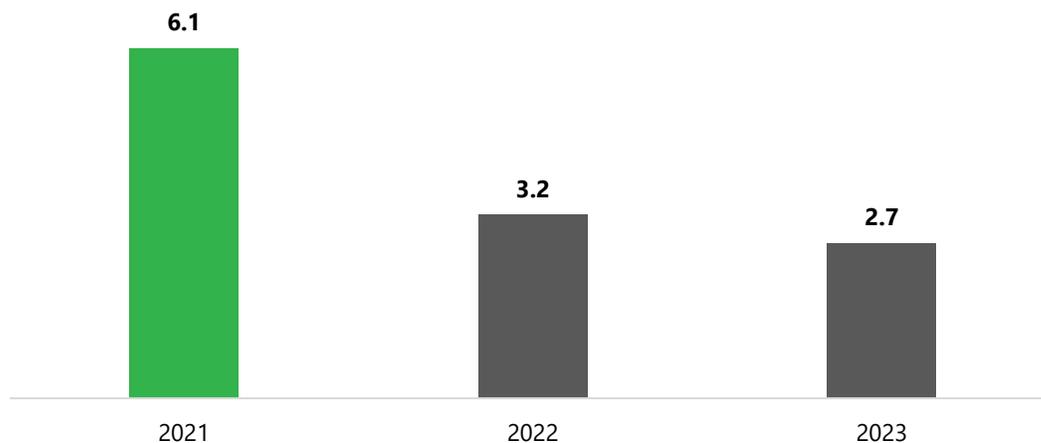
1.	Contexto Económico.....	3
<b>1.1</b>	<b>Evolución del Entorno Internacional.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2</b>	<b>Evolución del Entorno Doméstico.....</b>	<b>6</b>
2.	Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones .....	9
3.	Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - octubre 2022 .....	11
4.	Comportamiento de la Recaudación de DGII en octubre 2022.....	12
5.	Comportamiento de la recaudación de DGII en enero – octubre 2022 .....	18
6.	Impuesto sobre los Ingresos.....	21
<b>6.1</b>	<b>Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas .....</b>	<b>21</b>
<b>6.2</b>	<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....</b>	<b>25</b>
<b>6.3</b>	<b>Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona .....</b>	<b>29</b>
7.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	32
8.	Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios .....	34
<b>8.1</b>	<b>Impuestos sobre los Bienes y Servicios .....</b>	<b>34</b>
8.1.1	Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .....	34
<b>8.2</b>	<b>Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios .....</b>	<b>40</b>
8.2.1	Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol .....	40
8.2.2	Impuestos Selectivos a las Cervezas.....	45
8.2.3	Impuesto Selectivo al Tabaco .....	49
8.2.4	Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos .....	53
8.2.5	Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros.....	56
<b>8.3</b>	<b>Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias .....</b>	<b>58</b>
8.3.1	Impuesto sobre los Vehículos.....	58
8.3.2	Impuestos sobre Juegos de Azar .....	61
9.	Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	63
<b>9.1</b>	<b>Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros) .....</b>	<b>63</b>

## 1. Contexto Económico

### 1.1 Evolución del Entorno Internacional

Las perspectivas económicas continúan siendo inciertas, dado el complejo contexto internacional que nos alberga. El Fondo Monetario Internacional (FMI) presentó sus proyecciones en su más reciente actualización del *World Economic Outlook*. En ese sentido, estiman que la economía mundial cierre el año con un crecimiento promedio de 3.2 %, mientras que para 2023 esperan una expansión de 2.7 %. En cuanto a las economías avanzadas y emergentes, este organismo internacional prevé crecimientos para 2022 de 2.4 % y 3.7 %, respectivamente.

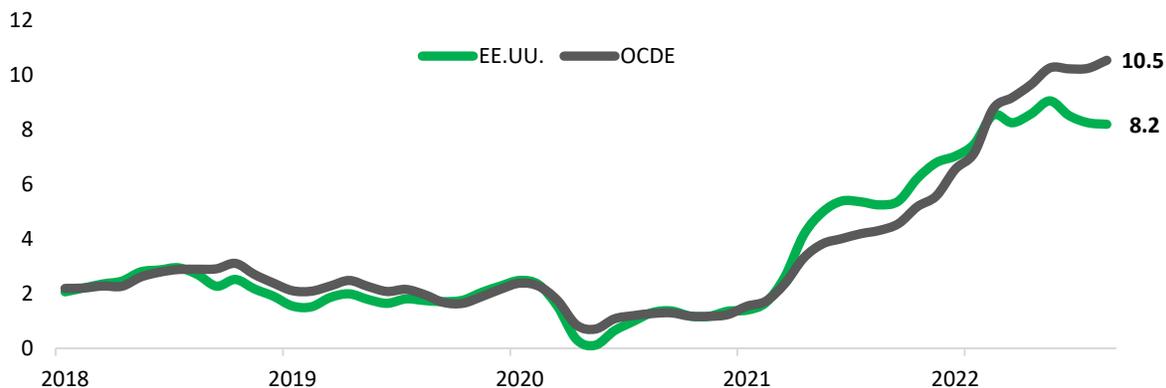
**Gráfica 1**  
**Perspectivas de Crecimiento Económico Mundial**  
Variación interanual, en %



**Fuente:** Perspectivas Económicas Mundiales del Fondo Monetario Internacional actualización de octubre 2022; actualizado al 10 de noviembre 2022.

Por otro lado, luego de que los mercados mostraron distorsiones en la cadena de suministro y distribución, debido al virus del COVID-19 en el 2020, el aumento en la inflación sigue siendo considerable durante el 2022. La guerra en Ucrania ha incidido sobre la inflación a nivel mundial y esto se ha vuelto el foco de atención para los Bancos Centrales en todo el mundo. Tomando como referencia el comportamiento observado de la inflación de los Estados Unidos (EE. UU.) y en los países miembros de la OCDE, se puede apreciar que continúa una tendencia alcista en las inflaciones de las principales economías avanzadas, desde inicios de 2021 hasta la fecha. La tasa de inflación en EE. UU. y de los países miembros de la OCDE, ascendieron a 8.2 y 10.5 por ciento en el mes de agosto, respectivamente. (Ver gráfica no. 2).

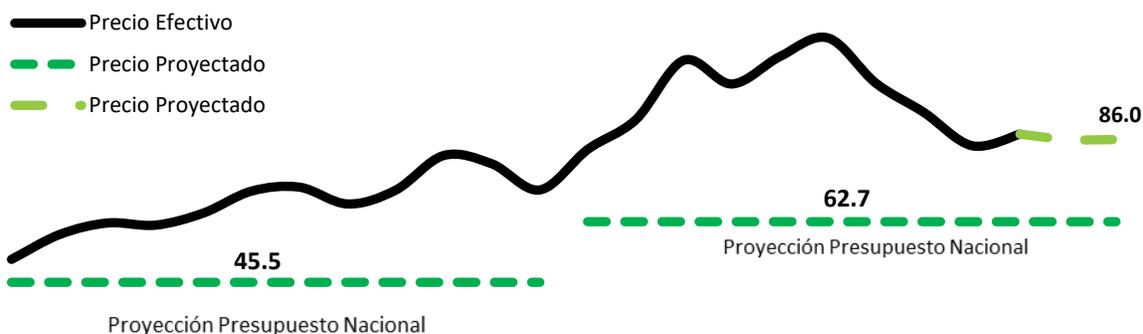
**Gráfica no. 2**  
**Inflación en Economías Avanzadas**  
 Variación interanual; en porcentaje



Fuente: Organización de Cooperación para el Crecimiento Económico (OCDE); actualizado al 10 de noviembre 2022.

En cuanto a la evolución de los precios de los *commodities*, para el caso particular del petróleo, se observa una tendencia al alza desde el último trimestre del 2021, guiada principalmente por el crecimiento de la demanda, sin embargo, la misma luce revertirse desde el pasado mes junio. En octubre, el precio del barril ascendió hasta los US\$ 87.6. Esta cifra se encuentra US\$ 24.9 dólares por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2022 (US\$ 62.7). Asimismo, las proyecciones de la EIA sugieren que el precio del WTI seguirá moderándose en lo que resta del año, cerrando el año en US\$ 86.0 por barril. (Ver gráfica no. 3).

**Gráfica no. 3**  
**Precio del Petróleo WTI**  
 US\$ por barril

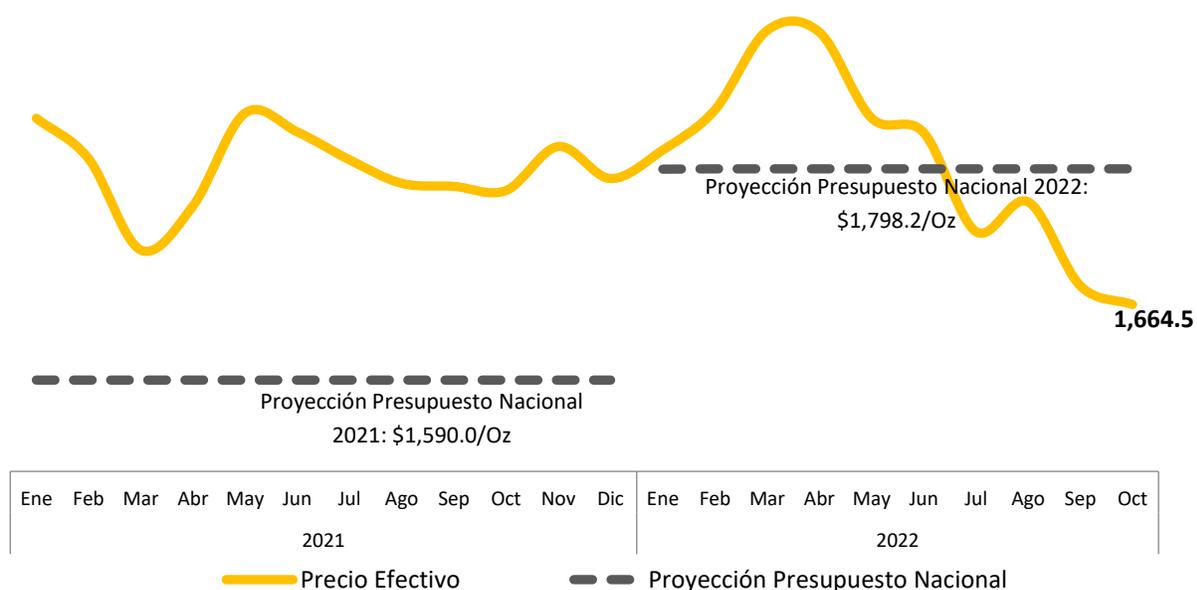


2021												2022											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
[Data points for 2021]												[Data points for 2022]											

Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA). Precios estimados 2022, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 10 de noviembre 2022.

Por el lado de los metales preciosos, desde mediados de abril el precio del oro comenzó a descender, impulsado principalmente por las mejoras en los rendimientos de los bonos del tesoro estadounidense y el fortalecimiento del dólar. Al comparar el precio promedio de octubre respecto al efectivo para marzo 2022, se observa una caída de 13.8 %. Para el cierre del mes de octubre, el precio promedio del oro se ubicó en US\$1,664.5 por onza troy. Actualmente, el precio se mantiene por debajo del precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2022, el cual es de US\$1,798.2 por onza (ver gráfica 4).

**Gráfica no. 4**  
**Precio del Oro**  
2021-2022; en US\$ por onza troy

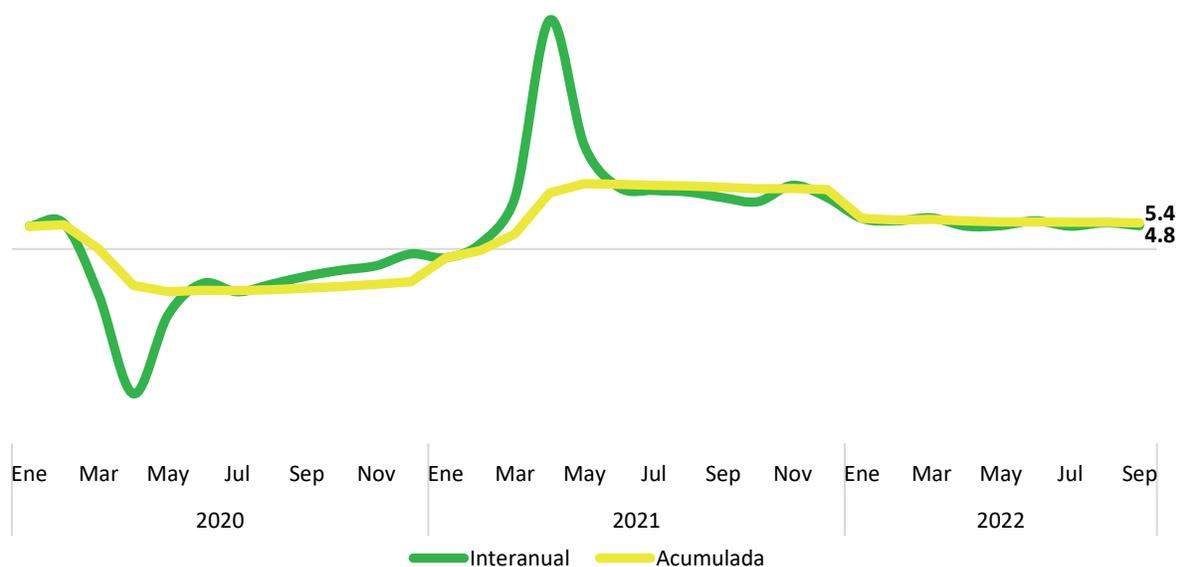


**Fuente:** Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 10 de noviembre 2022.

## 1.2 Evolución del Entorno Doméstico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana, muestra un crecimiento de la economía dominicana de 5.4 % en enero-septiembre del 2022. Ciertamente, se observa una fuerte expansión de la actividad económica en comparación con el mismo período del 2021, atribuible a la reactivación de la actividad productiva luego del paro por el COVID-19. El comportamiento interanual para el mes de septiembre presentó un crecimiento de 4.8 %, esto demuestra condiciones favorables aún con un entorno internacional inestable (ver gráfica no. 5).

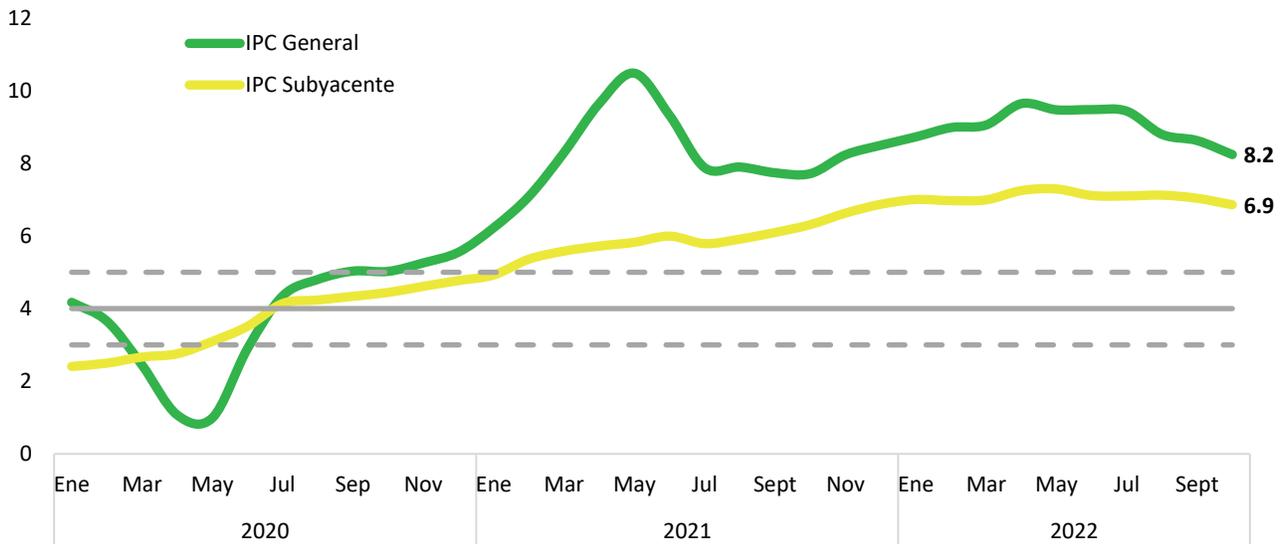
**Gráfica no. 5**  
**Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)**  
 Variación interanual; en porcentaje



**Fuente:** Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 10 de noviembre 2022.

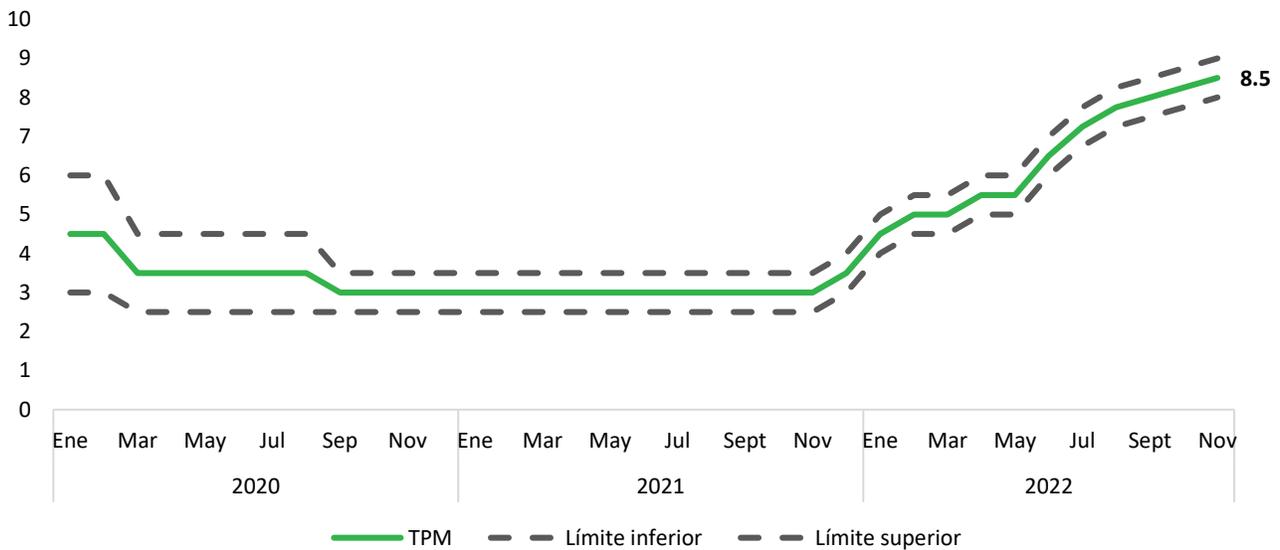
Los resultados de la inflación indican que, para el mes de octubre, la variación anual en el nivel de precios se ubicó en torno a 8.2 %, mientras que la inflación subyacente, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, fue de 6.9 %. Ambas mediciones de la inflación se ubican por encima del límite superior del rango meta establecido por el Banco Central (Ver gráfica no. 6). Es por ello, que la autoridad monetaria ha venido utilizando sus herramientas de política monetaria, buscando disipar el aumento en el nivel de precios dentro del horizonte de política. En ese sentido, al mes de noviembre, el BCRD ha aumentado su tasa de política monetaria en 550 puntos base respecto a noviembre 2021, ubicándose en 8.50 % anual, indicando una postura de la política monetaria más restrictiva (Ver gráfica no. 7). Este cambio de postura por parte de las autoridades monetarias debe incidir en la dinámica de la inflación durante el 2022 y 2023.

**Gráfica no. 6**  
**Tasa de Inflación (IPC)**  
 Variación interanual; en %



**Nota:** Las bandas grises corresponden a las metas de inflación establecidas por la Junta Monetaria (4% ± 1%).  
**Fuente:** Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 10 de noviembre 2022.

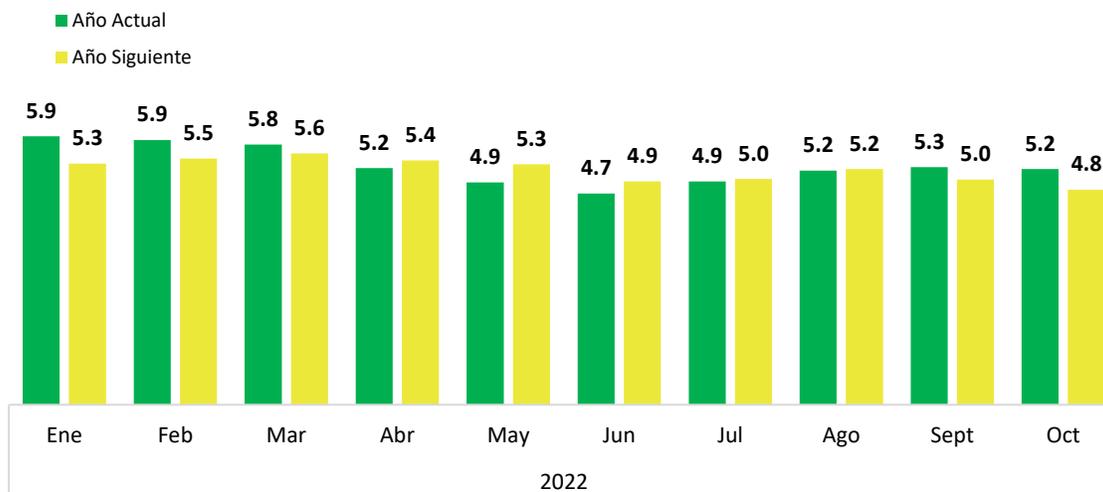
**Gráfica no. 7**  
**Tasa de Política Monetaria (TPM)**  
 En porcentaje



**Fuente:** Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 10 de noviembre 2022.

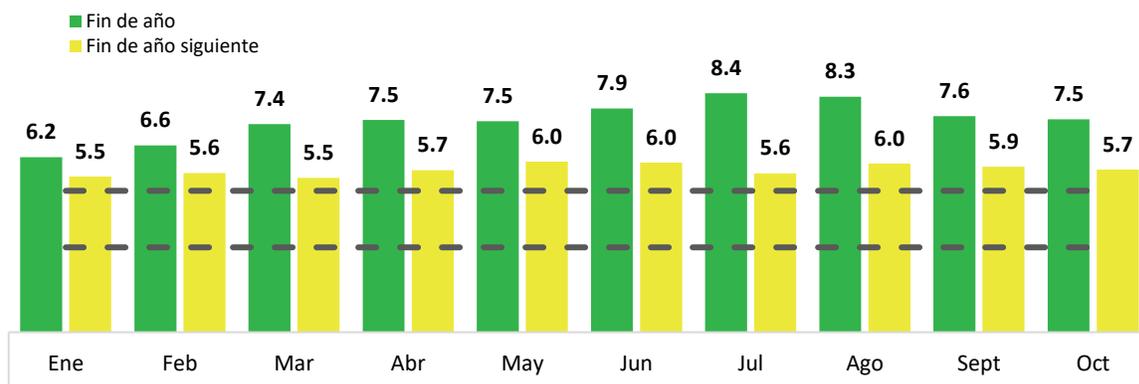
Las encuestas de expectativas macroeconómicas del BCRD para el mes octubre indican que los agentes económicos esperan un crecimiento del PIB de 5.2 % para 2022 y 4.8 % en 2023 (ver gráfica 8). Por otro lado, las expectativas de los agentes sobre la inflación indican que estos esperan una inflación de 7.5 % para el cierre del 2022 y 5.7 % para 2023, ubicándose aún por encima del rango meta, pero convergiendo hacia él (ver gráfica no. 9).

**Gráfica no. 8**  
**Expectativas de Crecimiento PIB**  
En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 10 de noviembre 2022.

**Gráfica no. 9**  
**Expectativas de Inflación**  
En porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 10 de noviembre 2022.

## 2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de abril 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. ISR Personas Jurídicas: Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso<sup>1</sup>.
2. Anticipos: Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los períodos fiscal enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00<sup>2</sup>. Para los períodos mayo y junio 2021<sup>3</sup> inclusive se prórroga la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas, esto aplica para aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no supere los RD\$61,553,187.51 anuales. Del mismo modo, se otorgó la exención de anticipos para los períodos marzo y junio 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo que cuentan con su correspondiente licencia de operación al día en el Ministerio de Turismo. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos.

Se exonera del pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2020 a las personas físicas y las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los RD\$9,182,850.00<sup>4</sup>.

3. Impuesto sobre Activos: Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.<sup>5</sup> Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución

<sup>1</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

<sup>2</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

<sup>3</sup> Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

<sup>4</sup> Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

<sup>5</sup> Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2020-00001.pdf)

DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso<sup>6</sup>.

4. **ITBIS:** Se permite la presentación de rectificativas para los períodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)<sup>7</sup> y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020<sup>8</sup> hasta el 18 de octubre 2020<sup>9</sup>.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa<sup>10</sup>, renovación de marbetes vencidos<sup>11</sup> y descargo de vehículos<sup>12</sup> a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos<sup>13</sup>. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de abril hasta el 30 de octubre 2020<sup>14</sup>. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita<sup>15</sup>.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.

---

<sup>6</sup> Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

<sup>7</sup> Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

<sup>8</sup> Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

<sup>9</sup> Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/88-20.pdf)

<sup>10</sup> Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

<sup>11</sup> Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

<sup>12</sup> Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

<sup>13</sup> Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

<sup>14</sup> Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

<sup>15</sup> Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual<sup>16</sup>. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo<sup>17</sup>.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital<sup>18</sup>. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

### 3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - octubre 2022

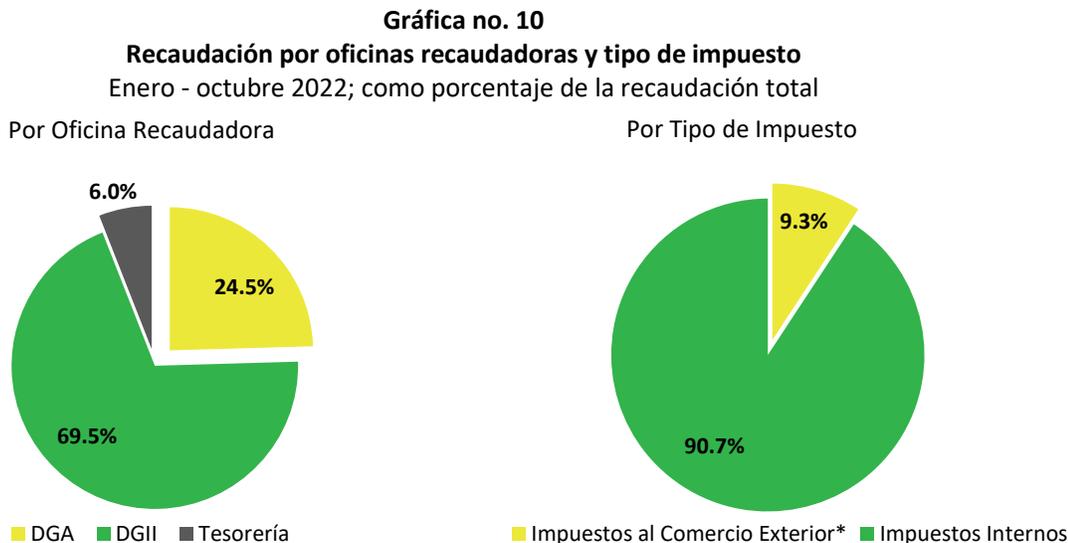
Acorde al Proyecto de Ley que modifica la Ley núm. 345-21 que establece el Presupuesto General del Estado para el 2022, los ingresos fiscales del año 2022 serán de RD\$938,092.4 millones, para un crecimiento sobre el recaudo 2021 de 11.9%, es decir, RD\$100,130.8 millones más. En cuanto al periodo enero – octubre 2022, los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$788,921.1 millones, representando un crecimiento de un 14.2% con relación a igual periodo del año 2021. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado reformulado es de 101.0%.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 10, Impuestos Internos recaudó el 69.5% del total de los ingresos fiscales del período enero - octubre 2022, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 24.5% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 6.0% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 90.7% proviene de Impuestos Internos y el 9.3% restante de impuestos al comercio exterior.

<sup>16</sup> Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

<sup>17</sup> Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

<sup>18</sup> Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>



**Fuente:** Ministerio de Hacienda y DGII.

\*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el **71.0%** de los ingresos totales.

#### 4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en octubre 2022

La recaudación de octubre 2022 asciende a RD\$54,314.8 millones, para un crecimiento de 3.9%, equivalente a RD\$2,013.8 millones más que el mismo mes del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes<sup>19</sup> correspondientes a octubre 2022 y 2021, la recaudación crece 6.9%, es decir, RD\$3,355.8 millones más. Si excluimos, además, la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20, se observa un crecimiento acumulado interanual de 16.6%, es decir, RD\$7,386.5 millones más que el mismo mes en 2021. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en octubre y su comparación con el mismo período de 2021.

<sup>19</sup> 2021: Barrick, ganancias de capital, acuerdos transaccionales y efecto marginal Ley 253-12; 2022: Barrick, Ganancias de capital y efecto marginal Ley 253-12.

**Cuadro no. 1**  
**Recaudación DGII**  
 Octubre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	11,952.5	13,684.3	1,731.9	14.5%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,567.7	7,005.5	1,437.8	25.8%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	5,014.4	6,380.9	1,366.4	27.3%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,188.0	1,520.8	332.7	28.0%
ITBIS	11,928.4	12,058.7	130.3	1.1%
Contribución GLP	701.3	828.2	126.9	18.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,364.2	1,487.0	122.8	9.0%
Impuesto sobre los Dividendos	707.9	798.4	90.5	12.8%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	757.7	842.0	84.3	11.1%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	717.0	790.1	73.1	10.2%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	240.1	283.6	43.5	18.1%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	149.2	145.1	-4.1	-2.7%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,664.8	1,644.8	-20.0	-1.2%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	1,124.9	1,066.3	-58.7	-5.2%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	534.9	452.2	-82.7	-15.5%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,463.5	2,247.6	-215.9	-8.8%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	2,152.8	1,524.0	-628.8	-29.2%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	2,822.2	1,012.6	-1,809.6	-64.1%
Otros	1,249.4	542.6	-706.8	-56.6%
<b>Total</b>	<b>52,301.1</b>	<b>54,314.8</b>	<b>2,013.8</b>	<b>3.9%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto se encuentran el Impuesto sobre la Renta de las Empresas y el Impuesto sobre los Activos, con un crecimiento interanual de RD\$1,731.9 millones, para un crecimiento interanual de 14.5%. En octubre 2022 fue la fecha límite de presentación y pago del Impuesto sobre la Renta de Sociedades, para aquellas empresas con fecha de cierre en junio 2022. Igualmente, se percibió la primera cuota del Impuesto sobre los Activos, de las empresas con fecha de cierre en junio 2022, y la segunda cuota de las empresas con cierre en diciembre 2021. De manera particular, el Impuesto sobre la Renta de las Empresas presenta un crecimiento de 16.5%, equivalente a RD\$1,544.8 millones más. Este comportamiento es explicado por el crecimiento de los anticipos y pagos normales en 45.9% y 17.3%, respectivamente. Cabe recordar que en octubre 2021 se recaudaron RD\$1,140.7 millones por concepto de la Ley 46-20 en este impuesto, mientras que en octubre 2022 la ley no estaba vigente. Al excluir este monto, el Impuesto sobre la Renta de las Empresas crece en 32.6%, es decir, RD\$2,685.5 millones más. En cuanto al Impuesto sobre los Activos, al analizar el comportamiento de octubre 2022 vs 2021, se observa un crecimiento interanual de 7.3%, es decir, RD\$187.0 millones más que octubre 2021. Al excluir los RD\$28.7 millones recaudados por la Ley 46-20 en este concepto, el Impuesto sobre los Activos crece en 8.5%, equivalente a RD\$215.8 millones más.

Los Impuestos Selectivos a los Combustibles, que ocupan el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar octubre 2022 vs. 2021, presentaron un crecimiento interanual de 25.8%, equivalente a RD\$1,437.8 millones más al comparar con el mismo período del año anterior. Recordando que, acorde al decreto 622-21<sup>20</sup>, a partir del 11 de octubre 2021 se levanta el estado de emergencia del país y, por consecuencia, el toque de queda, aumentando la movilidad al comparar con octubre 2021<sup>21</sup>, periodo donde se establecía un horario de movilidad para los ciudadanos. Adicionalmente, se presenta un crecimiento interanual en el precio promedio de combustibles de 34.7%.

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ocupa el tercer lugar de mayor variación absoluta al comparar con octubre 2021. Este impuesto presenta un crecimiento de 27.2%, RD\$1,366.4 millones más que octubre 2021. Esto es explicado por el Impuesto sobre la Renta de los Salarios, el cual presenta un crecimiento de 30.8% respecto a octubre 2021, equivalente a RD\$1,208.9 millones más. Lo anterior es producto de un aumento en la cantidad de asalariados gravados de 4.1% y en la retención del Impuesto sobre la Renta de 40.8%.

Es importante mencionar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual presentó un crecimiento interanual de RD\$130.3 millones, para un incremento porcentual de 1.1%. Esto es explicado por el comportamiento positivo tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 5.3% y 2.7%, respectivamente. Dentro de las actividades económicas con mayores crecimientos en las operaciones gravadas de ITBIS declaradas en el mes de octubre 2022, las cuales corresponden al período fiscal septiembre 2022, se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$4,961.5 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$3,623.2 millones más y Transporte y Almacenamiento con un crecimiento de RD\$2,264.0 millones más (ver cuadro no. 2).

---

<sup>20</sup> Decreto 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>

<sup>21</sup> Decreto 37-21, establece el toque de queda del 27 de enero al 8 de febrero 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/37-21>

Decreto 61-21, establece el toque de queda del 09 de enero al 22 de febrero 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/61-21>

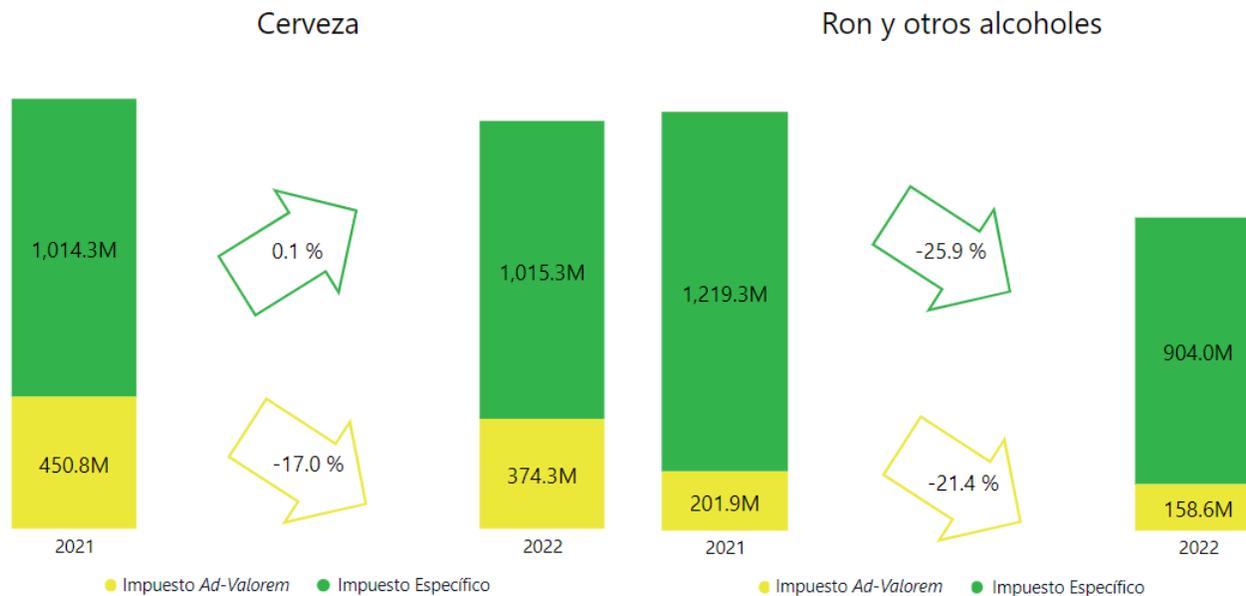
Decreto 107-21, establece el toque de queda del 23 de enero al 08 de marzo 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/107-21>

**Cuadro no. 2**  
**Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS**  
 Declaraciones presentadas en octubre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	4,961.5	6.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3,623.2	35.4%
Transporte y Almacenamiento	2,264.0	31.3%
Construcción	1,491.8	32.6%
Alquiler de Viviendas	668.3	23.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	341.2	8.6%
Elaboración de Plástico	293.4	10.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	276.3	9.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	127.7	5.8%
Comercio Combustible	40.7	2.7%
Servicios de Salud	23.9	11.9%
Elaboración de Azúcar	-351.2	-20.7%
Elaboración de Bebidas	-810.7	-7.6%
Los demás	8,751.8	13.5%
<b>Total</b>	<b>21,701.8</b>	<b>11.0%</b>

Entre los impuestos que decrecieron se encuentra el Impuesto Selectivo a los Alcoholes y Tabaco, el cual presentó una disminución de RD\$215.9 millones, para un decrecimiento de 8.8% respecto a octubre 2021. Al evaluar por tipo de producto, en la categoría de cervezas, se percibió un decrecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 17.0%, producto de una caída en las operaciones gravadas de 16.9%. Por otro lado, se observa un crecimiento en el Impuesto Específico de 0.1%, debido al incremento en 6.8% del monto específico, respecto al establecido en periodo septiembre 2021. Por otro lado, se observa una disminución en los litros de alcohol absoluto de cerveza de 6.3%. En cuanto a ron y otros alcoholes, se observa un decrecimiento interanual en el Impuesto Ad-Valorem de 21.4%, por una reducción interanual de las operaciones gravadas en 22.3%; en cuanto al Impuesto Específico, se observa un decrecimiento de 25.9%, por una reducción en los litros vendidos de 30.6%, como se observa en la gráfica no. 11.

**Gráfica no. 11**  
**Impuestos Selectivos a los Alcoholes**  
 Declaraciones presentadas en octubre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$



**Nota:** Datos corresponden a las operaciones de septiembre declaradas en octubre.

El cumplimiento con relación a la meta de recaudación para el mes de octubre 2022 es de 101.5%, es decir, RD\$811.1 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII *versus* la recaudación estimada contenida tanto en la Ley núm. 345-21 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2022 como en el Presupuesto Reformulado para este año.

**Cuadro no. 3**  
**Cumplimiento de la Recaudación de octubre 2022**  
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

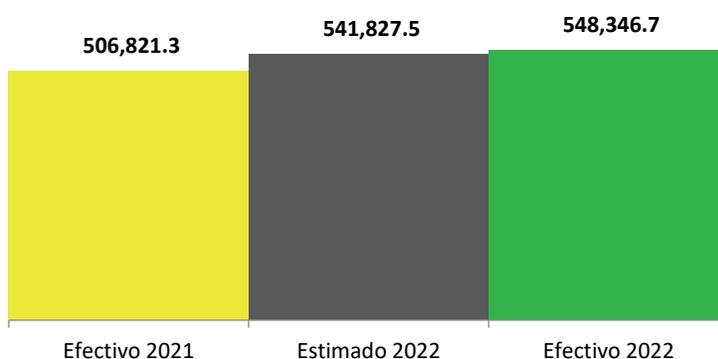
Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,541.0	6,008.2	7,005.5	126.4%	116.6%
Contribución GLP	853.1	714.0	828.2	97.1%	116.0%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,397.4	1,357.7	1,520.8	108.8%	112.0%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	803.8	912.9	1,012.6	126.0%	110.9%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	10,925.0	12,372.2	13,684.3	125.3%	110.6%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	470.6	419.4	452.2	96.1%	107.8%
ISR S/ Dividendos	1,156.2	756.2	798.4	69.1%	105.6%
ISR Personas Físicas	5,402.0	6,068.9	6,380.9	118.1%	105.1%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	299.0	291.7	283.6	94.9%	97.2%
ISR S/ Vtas. al Estado	841.1	816.3	790.1	93.9%	96.8%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	920.1	882.0	842.0	91.5%	95.5%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	837.7	1,135.9	1,066.3	127.3%	93.9%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,460.3	1,588.1	1,487.0	101.8%	93.6%
ITBIS	10,980.2	12,933.8	12,058.7	109.8%	93.2%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	1,661.9	1,661.9	1,524.0	91.7%	91.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,247.2	2,553.4	2,247.6	100.0%	88.0%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	202.9	165.9	145.1	71.5%	87.5%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,981.8	2,012.8	1,644.8	83.0%	81.7%
Otros	533.5	852.5	542.6	101.7%	63.7%
<b>TOTAL</b>	<b>48,514.8</b>	<b>53,503.7</b>	<b>54,314.8</b>	<b>112.0%</b>	<b>101.5%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

## 5. Comportamiento de la recaudación de DGII en enero – octubre 2022

La recaudación del período enero - octubre de 2022 asciende a RD\$548,346.7 millones, representando un crecimiento de 8.2% con respecto al mismo período del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes<sup>22</sup> correspondientes a enero - octubre de 2021 y 2022, la recaudación crece 12.9%, RD\$60,547.1 millones más que octubre 2021. El mismo comportamiento positivo se observa cuando, adicional a los ingresos no recurrentes, se excluye la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20 y los pagos percibidos por adelanto de Impuesto sobre la Renta de las entidades financieras, para un crecimiento acumulado interanual de 24.2%, es decir, RD\$103,063.1 millones más que el mismo mes en 2021.

**Gráfica no. 12**  
**Recaudación Efectiva DGII**  
Enero - octubre 2022 vs 2021; en millones de RD\$



La recaudación de enero-octubre 2022 fue impulsada por la derogación de las medidas de control sanitario y toque de queda, permitiendo así un aumento de la movilidad y un mayor dinamismo de la economía dominicana. Además, para el período en análisis se percibe un crecimiento en la cantidad de asalariados gravados y en el monto retenido de 44.5%, el cual benefició el Impuesto sobre las Personas Físicas en RD\$20,456.9 millones más al comparar el mismo periodo del año anterior.

<sup>22</sup> 2021: Barrick, ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12 y acuerdos transaccionales; 2022: Barrick, ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12 y acuerdos transaccionales.

**Cuadro no. 4**  
**Recaudación DGII**  
 Enero – octubre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
ITBIS	111,714.1	130,472.0	18,757.9	16.8%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	56,741.3	71,902.9	15,161.6	26.7%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	54,620.3	65,190.1	10,569.8	19.4%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	116,834.5	120,635.1	3,800.6	3.3%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	7,359.6	10,760.3	3,400.7	46.2%
Impuesto sobre los Dividendos	10,207.4	13,533.4	3,326.0	32.6%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	12,663.0	15,913.3	3,250.2	25.7%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	8,905.2	10,885.3	1,980.1	22.2%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	16,674.5	18,433.0	1,758.5	10.5%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	13,964.3	15,380.8	1,416.5	10.1%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	6,490.7	7,642.9	1,152.2	17.8%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	22,400.6	23,146.5	746.0	3.3%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	2,399.5	2,885.6	486.2	20.3%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	4,074.2	4,420.1	345.9	8.5%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	3,918.6	4,227.4	308.7	7.9%
Contribución GLP	7,869.0	7,775.6	-93.4	-1.2%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	14,017.5	10,625.3	-3,392.2	-24.2%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	28,721.5	9,493.4	-19,228.1	-66.9%
Otros	7,245.5	5,023.9	-2,221.6	-30.7%
<b>Total</b>	<b>506,821.3</b>	<b>548,346.7</b>	<b>41,525.4</b>	<b>8.2%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Respecto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero – octubre 2022, se recaudaron RD\$6,519.2 millones por encima de lo presupuestado, lo que representa un cumplimiento de 101.2%. En el cuadro no. 5 se observa un comparativo con el cumplimiento de la recaudación efectiva respecto al estimado 2022, contenido en la Ley núm. 345-21 y en comparación con el Presupuesto Reformulado.

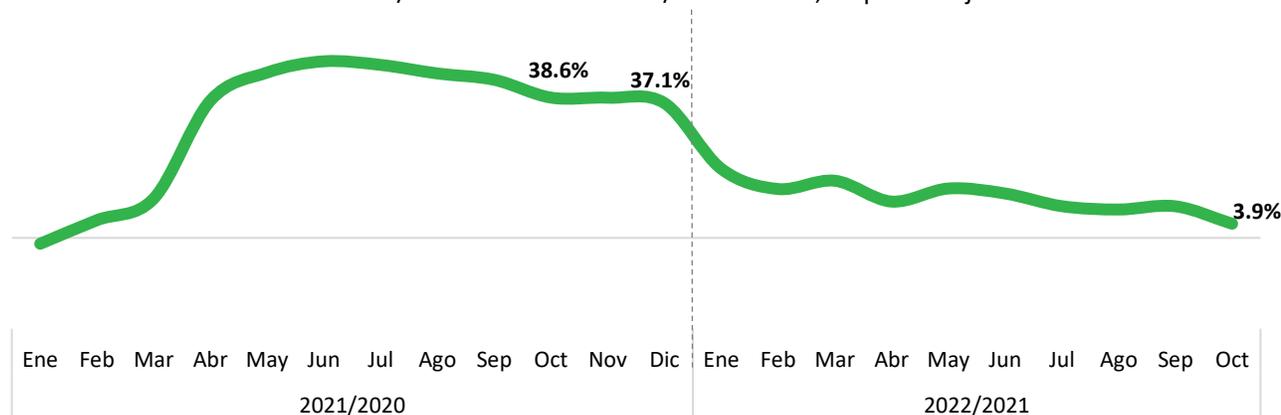
**Cuadro no. 5**  
**Cumplimiento de la Recaudación enero - octubre 2022**  
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Estimada Ley de Presupuesto	Recaudación		Cumplimiento	
		Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	7,989.7	8,556.7	9,493.4	118.8%	110.9%
ISR S/ Dividendos	12,393.6	12,534.3	13,533.4	109.2%	108.0%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	13,510.4	15,368.0	15,913.3	117.8%	103.5%
ISR Personas Físicas	61,496.3	69,529.2	71,902.9	116.9%	103.4%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	11,404.5	10,425.6	10,760.3	94.4%	103.2%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	9,210.9	10,359.4	10,625.3	115.4%	102.6%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	59,263.3	63,563.7	65,190.1	110.0%	102.6%
Contribución GLP	8,499.9	7,649.0	7,775.6	91.5%	101.7%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	9,014.3	10,731.4	10,885.3	120.8%	101.4%
ISR S/ Vtas. al Estado	7,759.4	7,555.0	7,642.9	98.5%	101.2%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	101,116.5	119,911.4	120,635.1	119.3%	100.6%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	3,182.9	2,876.5	2,885.6	90.7%	100.3%
ITBIS	121,574.6	131,003.1	130,472.0	107.3%	99.6%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	16,944.0	18,519.0	18,433.0	108.8%	99.5%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	15,271.8	15,481.2	15,380.8	100.7%	99.4%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	7,695.3	4,473.6	4,420.1	57.4%	98.8%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	25,148.4	23,558.2	23,146.5	92.0%	98.3%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	4,481.6	4,494.6	4,227.4	94.3%	94.1%
Otros	1,335.4	5,237.7	5,023.9	376.2%	95.9%
<b>TOTAL</b>	<b>497,292.7</b>	<b>541,827.5</b>	<b>548,346.7</b>	<b>110.3%</b>	<b>101.2%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

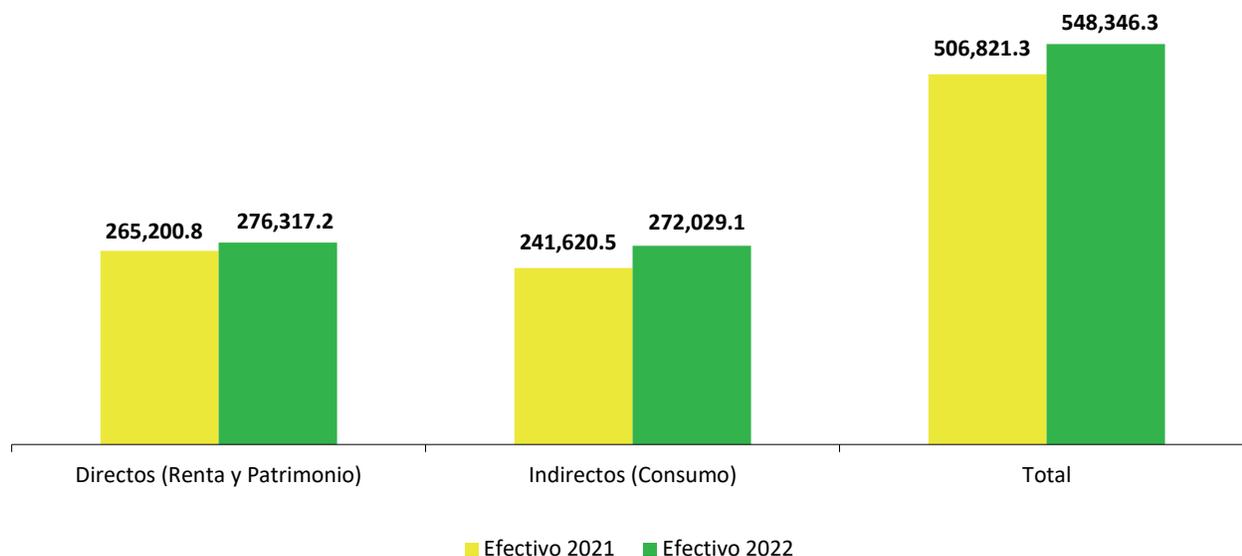
En la Gráfica no. 13 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2021 la recaudación crece en 37.1%, dicho comportamiento positivo también es percibido para la recaudación acumulada enero - octubre 2022 para un crecimiento de 3.9%.

**Gráfica no. 13**  
**Evolución crecimiento acumulado de la recaudación**  
 Período/ año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en enero-octubre 2022, el 50.4% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 102.1%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 49.6% presentando un cumplimiento de 100.3% con respecto al monto estimado.

**Gráfica no. 14**  
**Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos**  
Enero – octubre 2022; en millones de RD\$



\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos

## 6. Impuesto sobre los Ingresos

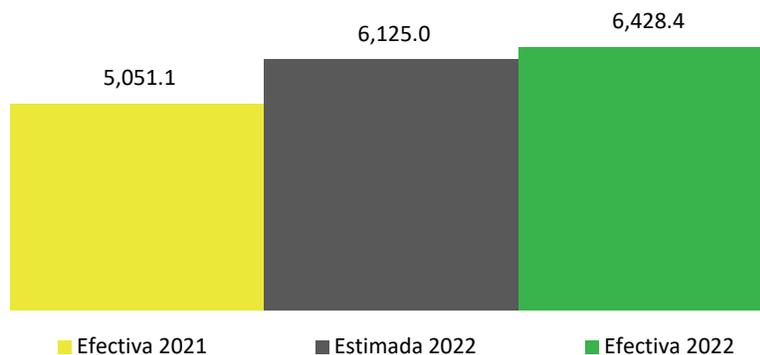
### 6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas<sup>23</sup>

En el mes de octubre de 2022 la DGII recaudó un total de RD\$6,428.4 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$1,377.1 millones más que lo recaudado en octubre del año anterior, para un crecimiento de 27.3% (ver Gráfica 6.1.1). Este crecimiento es impulsado por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$1,208.9 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior (ver gráfica no. 6.1.2). Con respecto al monto estimado, el Impuesto sobre los Ingresos de las Personas Físicas logró un cumplimiento de 104.9%, equivalente a RD\$303.2 millones más que lo estimado. En octubre 2021, este impuesto

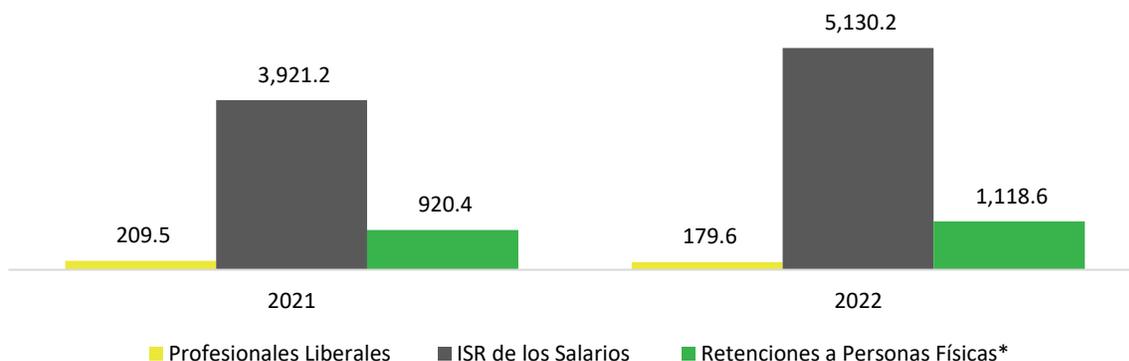
<sup>23</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

fue impulsado por la Ley 46-20 en RD\$96.6 millones. Al excluir este monto, el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas crece 29.7%, RD\$1,473.9 millones más que octubre 2021.

**Gráfica no. 6.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Octubre; en millones de RD\$



**Gráfica no. 6.1.2**  
**Recaudación de Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas,**  
**Por componentes**  
 Octubre; en millones de RD\$



\*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

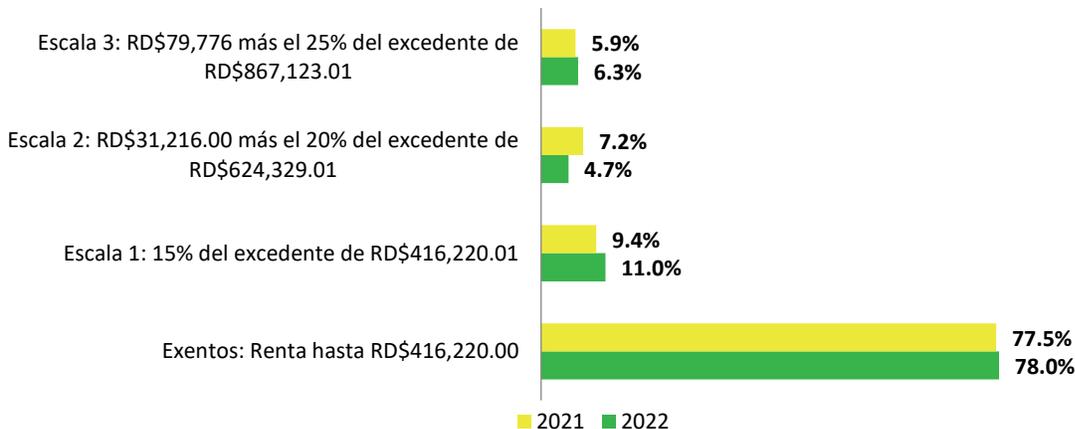
En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida debe ser ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Sin embargo, desde enero 2017, los Tramos

de la Escala Impositiva no han sido ajustados por inflación, conforme la Ley de Presupuesto General del Estado<sup>24</sup>, manteniéndose la escala siguiente:

**Cuadro no. 6.1.1**  
**Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial**  
Declaraciones presentadas en octubre 2022 vs. 2021

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento	0.5%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	1.6%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	-2.5%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.4%

**Gráfica no. 6.1.3**  
**Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual\***,  
Declaraciones presentadas en octubre 2022 vs. 2021



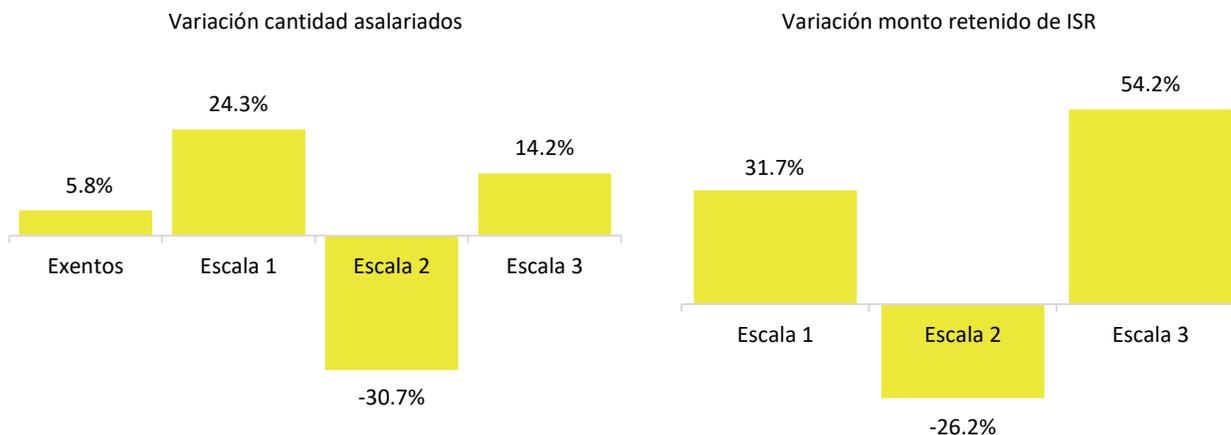
\* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en octubre 2022 se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados gravados de 4.1%, equivalente a 19,322 asalariados más que el mismo periodo de 2021 y un incremento de 40.8% en la retención de ISR, siendo el tramo 3 el que mayor crecimiento presenta con un 14.2% en la cantidad de asalariados y un 54.2% en el monto retenido. Respecto al

<sup>24</sup> Ver Tabla 2. Tramos Escala Impositiva, de la Ley no. 345-21, de Presupuesto General del Estado para el año 2022: <https://www.hacienda.gov.do/wp-content/uploads/2022/01/LEY-DE-PRESUPUESTO-GENERAL-DEL-ESTADO-2022-1.pdf>.

tramo 2, muestra un decrecimiento de 30.7% en la cantidad de asalariados y de 26.2% en el monto retenido. (ver Gráfica 6.1.4).

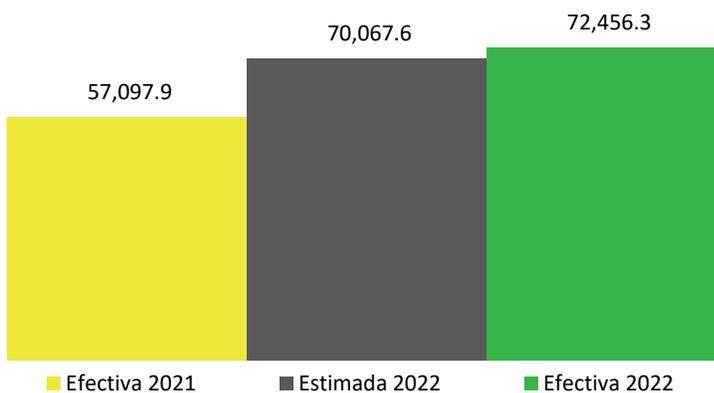
**Gráfica no. 6.1.4**  
**Variación interanual de la cantidad de asalariados y**  
**del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual**  
 Declaraciones presentadas en octubre 2022 vs. 2021; en %



**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.  
 Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-octubre de 2022 se recaudaron RD\$72,456.3 millones; RD\$15,358.4 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2021, para un crecimiento de 26.9%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 103.4%, RD\$2,388.7 millones por encima de lo presupuestado.

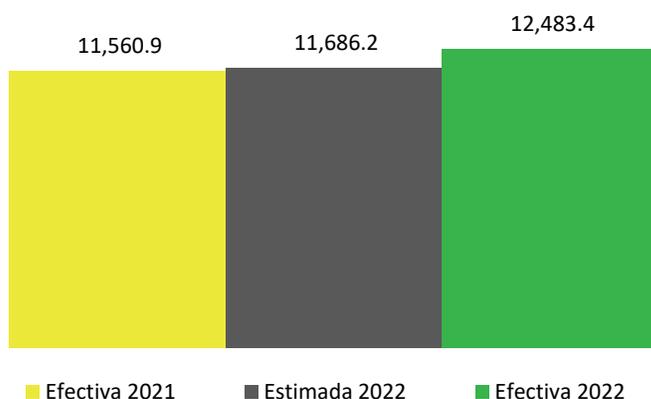
**Gráfica no. 6.1.5**  
**Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Enero-octubre; en millones de RD\$



## 6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>25</sup>

En octubre de 2022 ingresaron a la DGII RD\$12,483.4 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$922.5 millones más que en octubre de 2021 y representando un crecimiento interanual de 8.0%. Al comparar con el monto estimado, la recaudación por este tributo alcanzó un cumplimiento de 106.8%, es decir, RD\$797.2 millones más (ver Gráfica 6.2.1).

**Gráfica no. 6.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Octubre; en millones de RD\$



Al evaluar el concepto Impuesto sobre la Renta de las Empresas<sup>26</sup>, el cual excluye el Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), Impuesto sobre Ventas Zonas Francas, Impuesto Casino de Juego, Impuesto por Juegos Telefónicos, Retenciones sobre Ganancias de Capital e Intereses de Personas Jurídicas, se percibe un crecimiento de 10.6% respecto a octubre 2021, RD\$1,178.1 millones más. Los pagos de anticipos de Impuesto sobre la Renta crecen 45.8% y los pagos normales crecen 17.4%, RD\$288.8 millones más que octubre 2021. En octubre 2021 este tributo fue impulsado por la Ley 46-20 en RD\$1,140.7 millones; mientras que, para octubre 2022, dicha ley no se encontraba vigente. Al excluir estos pagos, ISR Empresas crece 23.3%, RD\$2,318.8 millones más.

<sup>25</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas". Cabe resaltar que este concepto incluye también el Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), Retenciones sobre Ganancias de Capital, Intereses de Personas Jurídicas e Impuesto sobre Ventas Zonas Francas.

<sup>26</sup> Solamente incluye pagos de anticipos y de IR-2.

**Cuadro no. 6.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>27</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
Octubre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

---

<sup>27</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>34.0</b>	<b>59.3</b>	<b>25.3</b>	<b>74.3%</b>
<b>Industrias</b>	<b>242.7</b>	<b>246.8</b>	<b>4.1</b>	<b>1.7%</b>
<b>Construcción</b>	<b>108.4</b>	<b>86.0</b>	<b>(22.4)</b>	<b>-20.7%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>2.5</b>	<b>2.6</b>	<b>0.1</b>	<b>4.3%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>131.8</b>	<b>158.2</b>	<b>26.4</b>	<b>20.0%</b>
Edición, Grabación, Impresión	4.7	3.7	(1.0)	-20.8%
Elaboración de Bebidas	0.7	1.3	0.7	97.5%
Elaboración de Plástico	49.4	0.6	(48.9)	-98.8%
Elaboración de Productos de Panadería	0.7	0.4	(0.3)	-37.2%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	0.7	0.7	3289.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	15.9	9.5	(6.5)	-40.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	22.1	13.3	(8.8)	-39.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1.0	0.5	(0.5)	-46.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	8.6	9.8	1.2	14.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	1.7	1.6	(0.1)	-8.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	3.9	89.5	85.6	2221.7%
Otras Industrias Manufactureras	19.9	23.3	3.5	17.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	0.3	2.3	1.9	643.9%
Elaboración de Productos de Molinería	0.9	0.4	(0.5)	-53.0%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.0	0.3	0.3	0.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.8	0.0	(1.8)	-99.4%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.1	0.2	0.1	282.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.2	0.0	(0.2)	-92.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	0.0	0.7	0.7	0.0%
<b>Servicios</b>	<b>1,387.7</b>	<b>1,647.2</b>	<b>259.5</b>	<b>18.7%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>30.0</b>	<b>132.4</b>	<b>102.4</b>	<b>341.2%</b>
<b>Comercio</b>	<b>715.2</b>	<b>800.1</b>	<b>84.9</b>	<b>11.9%</b>
Comercio combustible	109.3	161.3	52.0	47.6%
Comercio otros	453.9	542.1	88.2	19.4%
Comercio vehículos	151.9	96.7	(55.3)	-36.4%
<b>Comunicaciones</b>	<b>8.5</b>	<b>3.7</b>	<b>(4.8)</b>	<b>-56.7%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>46.2</b>	<b>14.5</b>	<b>(31.7)</b>	<b>-68.5%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>5.0</b>	<b>15.8</b>	<b>10.8</b>	<b>217.6%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>66.3</b>	<b>64.5</b>	<b>(1.8)</b>	<b>-2.7%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>113.4</b>	<b>150.3</b>	<b>37.0</b>	<b>32.6%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>24.9</b>	<b>26.9</b>	<b>2.0</b>	<b>8.2%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>282.2</b>	<b>25.6</b>	<b>(256.6)</b>	<b>-90.9%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>96.1</b>	<b>413.3</b>	<b>317.2</b>	<b>330.0%</b>
<b>Total</b>	<b>1,664.4</b>	<b>1,953.2</b>	<b>288.8</b>	<b>17.4%</b>

\*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

Nota: Cifras preliminares.

**Cuadro no. 6.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>28</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Octubre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

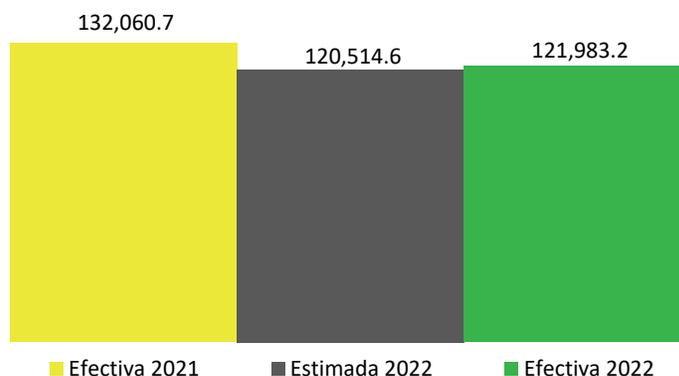
Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>45.1</b>	<b>78.7</b>	<b>33.6</b>	<b>74.7%</b>
<b>Industrias</b>	<b>1,795.8</b>	<b>2,410.9</b>	<b>615.1</b>	<b>34.2%</b>
<b>Construcción</b>	<b>230.3</b>	<b>254.1</b>	<b>23.7</b>	<b>10.3%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>14.2</b>	<b>30.5</b>	<b>16.3</b>	<b>114.7%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>1,551.3</b>	<b>2,126.4</b>	<b>575.1</b>	<b>37.1%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	55.8	49.4	(6.3)	-11.4%
Edición, Grabación, Impresión	15.9	34.7	18.8	118.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	28.5	54.4	26.0	91.3%
Elaboración de Azúcar	19.3	24.8	5.5	28.7%
Elaboración de Bebidas	527.7	632.7	105.0	19.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	5.0	3.7	(1.4)	-26.8%
Elaboración de Plástico	92.3	118.9	26.6	28.8%
Elaboración de Productos de Molinería	9.0	11.5	2.5	27.5%
Elaboración de Productos de Panadería	16.5	20.2	3.6	21.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.4	1.9	0.5	38.4%
Elaboración de Productos Lácteos	36.7	46.5	9.8	26.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	195.0	273.0	78.0	40.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	28.5	41.5	13.0	45.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	13.9	19.2	5.3	37.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.1	6.9	2.7	67.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.4	76.7	72.3	1638.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	47.4	55.2	7.8	16.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.9	0.6	217.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	129.1	196.1	67.0	51.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	4.9	6.4	1.5	31.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	79.5	94.7	15.2	19.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	63.4	153.1	89.6	141.3%
Otras Industrias Manufactureras	172.7	204.1	31.4	18.2%
<b>Servicios</b>	<b>4,070.0</b>	<b>6,130.2</b>	<b>2,060.1</b>	<b>50.6%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>118.8</b>	<b>148.0</b>	<b>29.2</b>	<b>24.6%</b>
<b>Comercio</b>	<b>1,588.3</b>	<b>2,431.7</b>	<b>843.5</b>	<b>53.1%</b>
Comercio combustible	99.6	229.4	129.8	130.3%
Comercio otros	1,303.7	1,876.7	573.0	44.0%
Comercio vehículos	184.9	325.6	140.7	76.1%
<b>Comunicaciones</b>	<b>426.4</b>	<b>639.2</b>	<b>212.8</b>	<b>49.9%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>314.5</b>	<b>476.7</b>	<b>162.3</b>	<b>51.6%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>64.6</b>	<b>155.9</b>	<b>91.4</b>	<b>141.5%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>860.7</b>	<b>1,128.8</b>	<b>268.1</b>	<b>31.1%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>288.1</b>	<b>385.0</b>	<b>96.9</b>	<b>33.6%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>17.5</b>	<b>23.9</b>	<b>6.4</b>	<b>36.8%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>122.2</b>	<b>251.3</b>	<b>129.2</b>	<b>105.8%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>269.1</b>	<b>489.5</b>	<b>220.4</b>	<b>81.9%</b>
<b>Total</b>	<b>5,910.9</b>	<b>8,619.8</b>	<b>2,708.9</b>	<b>45.8%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>28</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-octubre 2022 alcanzó los RD\$121,983.2 millones, para un decrecimiento interanual de 7.6%, es decir, RD\$10,077.5 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Es importante destacar que en enero-octubre 2021 se percibieron RD\$10,339.4 millones por concepto de la Ley 46-20, la misma no se encontraba vigente en igual periodo de 2022 y RD\$15,000 millones de los pagos de las tres primeras cuotas del acuerdo de las entidades financieras por RD\$5,000.0 millones, en 2022 no se recibieron dichos pagos. Si se excluyen estos pagos, la recaudación por concepto de este impuesto en enero-octubre 2022 crece 14.3%, RD\$15,262.0 millones más. Si se excluyen, además, los pagos realizados por Barrick, tanto en 2021 como en 2022, la recaudación crece de este impuesto crece 34.5%, RD\$28,871.6 millones más que 2021. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 101.2%.

**Gráfica no. 6.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero-octubre; en millones de RD\$



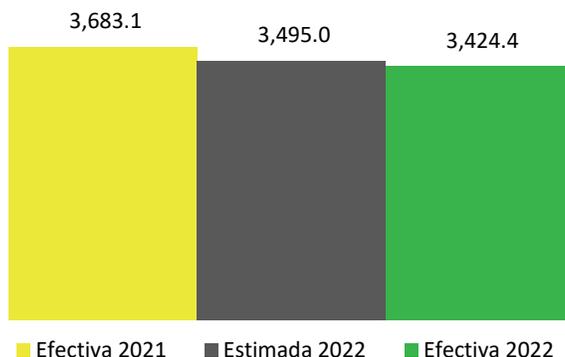
### 6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>29</sup>

En octubre de 2022 la recaudación por este concepto<sup>30</sup> totalizó RD\$3,424.4 millones, RD\$258.7 millones menos que lo recaudado en octubre de 2021, para un decrecimiento interanual de 7.0%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se cumplió un 98.0%, RD\$70.6 millones menos de lo estimado (ver Gráfica no.6.3.1).

<sup>29</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

<sup>30</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Gráfica no. 6.3.1**  
**Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Octubre; en millones de RD\$



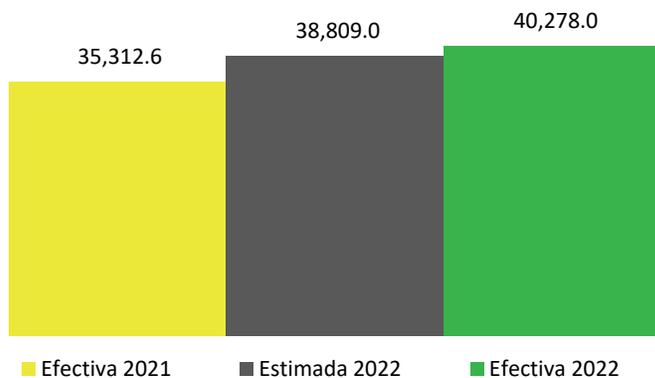
Los conceptos que tuvieron mayor incidencia en este impuesto fueron los Pagos al Exterior en General, por el cual se percibieron RD\$1,295.2 millones; Impuestos sobre los Dividendos RD\$798.4 millones; el Impuesto sobre Provisión de Bienes y Servicios al Estado, por el cual ingresaron RD\$790.1 millones; y estos conceptos representan el 37.8%, 23.3% y 23.1% de los Ingresos sin Distinción de Persona, respectivamente (ver Cuadro no. 6.3.1).

**Cuadro no. 6.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Octubre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Pagos al Exterior en General	1,295.2	37.8%
Dividendos	798.4	23.3%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	790.1	23.1%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	225.6	6.6%
Otras Retenciones	116.6	3.4%
Otros	107.5	3.1%
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	71.4	2.1%
Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas	19.7	0.6%
<b>Total</b>	<b>3,424.4</b>	<b>100.0%</b>

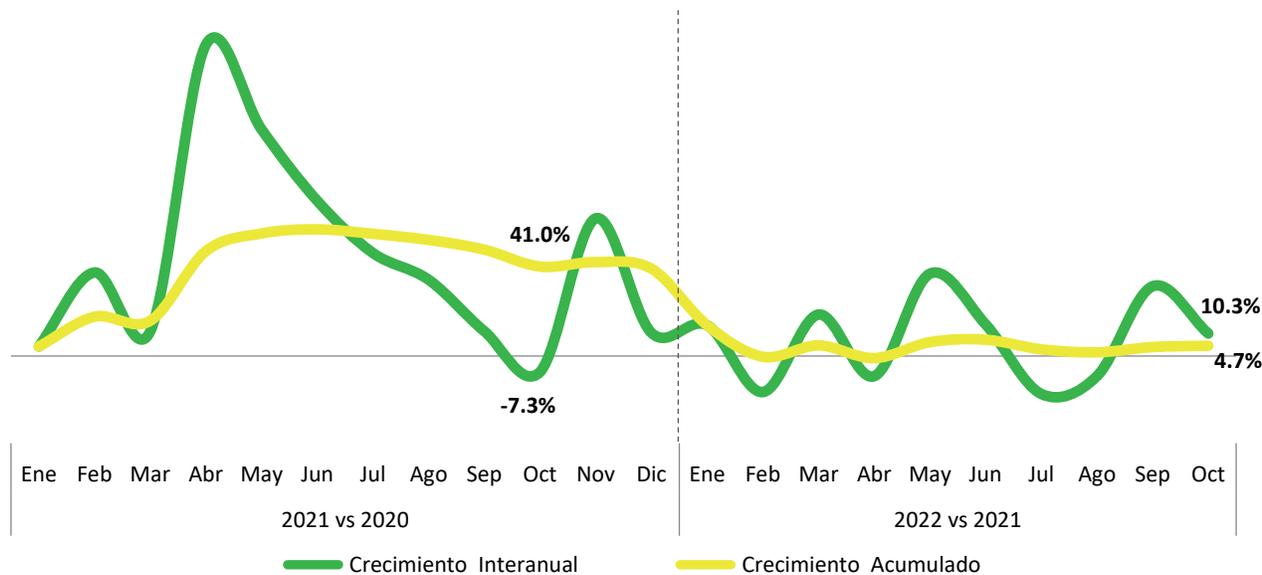
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-octubre 2022 alcanzó los RD\$40,278.0 millones, equivalente a RD\$4,965.4 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 14.1%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 103.8%.

**Gráfica no. 6.3.2**  
**Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Enero-octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2021 y 2022:

**Gráfica no. 6.3.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\***  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

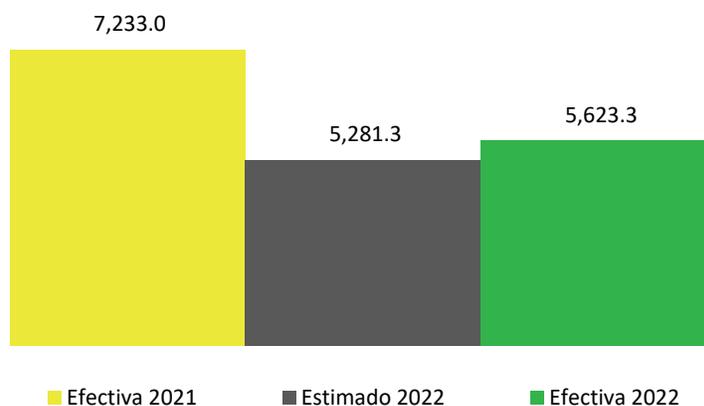


\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

## 7. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de octubre de 2022 se recaudó un total de RD\$5,623.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,609.7 millones menos que el monto recaudado en octubre 2021 y equivalente a un decrecimiento de 22.3%. Al excluir el recaudo percibido por la Ley 46-20 en octubre 2021, este impuesto presenta un crecimiento de 21.7%, equivalente a RD\$1,002.4 millones más. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 106.5%. (Ver Gráfica no. 7.1).

**Gráfica no. 7.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
 Octubre; en millones de RD\$



El Impuestos sobre Operaciones Inmobiliaria (Persona Física), presentó una caída interanual en su recaudo en RD\$1,809.6 millones menos respecto al monto recaudado en octubre 2021. Cabe precisar que, en octubre 2021, este impuesto fue impulsado por la Ley 46-20 con RD\$2,557.0 millones, al excluir este monto, el concepto muestra un crecimiento interanual de 281.8%, RD\$747.4 millones más.

El segundo impuesto que decrece es el Impuesto sobre Cheques y Transferencia Bancarias con una disminución de RD\$58.7 millones menos que igual periodo del año anterior. Esto es explicado por la cantidad de semanas de liquidación, en octubre 2021 hubo 5 viernes, mientras que, en octubre 2022 hubo 4 viernes.

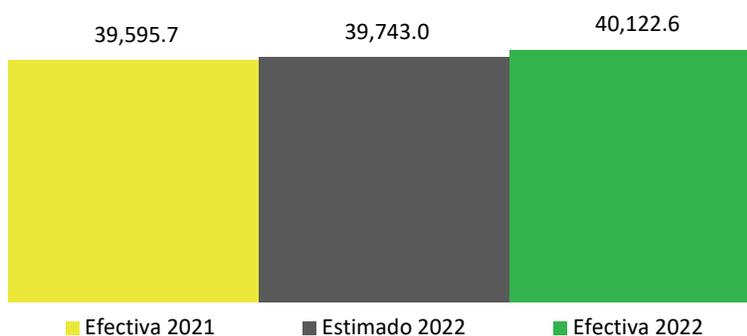
Dentro de los Impuestos a la Propiedad, el que presenta mayor crecimiento es el impuesto sobre los Activos de las empresas con RD\$187.0 millones más que octubre 2021, equivalente a 7.3%. En ese mismo orden el Impuesto de Compañía muestra un crecimiento de RD\$86.4 millones más que igual periodo de 2021.

**Cuadro no. 7.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad**  
 Octubre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Crecimiento	
	2021	2022	Absoluto	Porcentual
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,562.6	2,749.6	187.0	7.3%
- Constitución de Cias	100.0	186.4	86.4	86.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	171.1	180.9	9.9	5.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.2	0.2	(0.0)	-10.3%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	165.3	164.0	(1.4)	-0.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	149.2	145.1	(4.1)	-2.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	137.5	118.2	(19.3)	-14.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,124.9	1,066.3	(58.7)	-5.2%
- Operaciones Inmobiliarias	2,822.2	1,012.6	(1,809.6)	-64.1%
<b>TOTAL</b>	<b>7,233.0</b>	<b>5,623.3</b>	<b>-1,609.7</b>	<b>-22.3%</b>

Con respecto al período enero-octubre 2022 se ha recaudado un total de RD\$40,122.6 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$526.9 millones más que lo recaudado en enero-octubre 2021 equivalente a un incremento de 1.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 101.0%. (Ver Gráfica no. 7.2.)

**Gráfica no. 7.2**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
 Enero-octubre; en millones de RD\$



## 8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

### 8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

#### 8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>31</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en octubre 2022 es de RD\$12,058.7 millones, equivalente a RD\$130.3 millones más con relación a octubre 2021, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 1.1%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 93.2%, RD\$875.1 millones menos de lo presupuestado. Es importante resaltar que, para septiembre 2021, periodo al que corresponden las recaudaciones de octubre 2021, la economía dominicana se mantenía en cierre parcial<sup>32</sup>, mientras que, en septiembre 2022, periodo de operación al cual corresponde el recaudo de octubre 2022, se percibe un mayor dinamismo fruto del levantamiento de las disposiciones de toque de queda en todo el territorio nacional<sup>33</sup>.



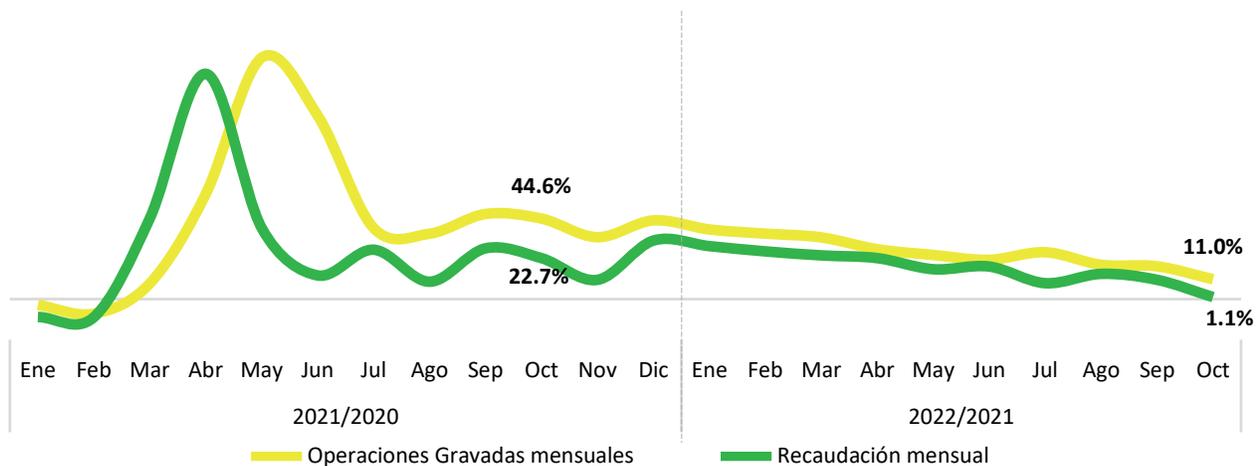
Las operaciones totales<sup>19</sup> (ventas totales) declaradas en octubre 2022 crecieron 14.0% interanualmente, lo que equivale a RD\$69,487.0 millones más que las declaradas en octubre 2021. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>20</sup> (ventas gravadas) aumentaron RD\$21,701.8 millones, para un crecimiento de 11.0% respecto al mismo mes del periodo anterior.

<sup>31</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

<sup>32</sup> Decretos Núm. 419-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/419-21> y Núm. 432-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/432-21>

<sup>33</sup> Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

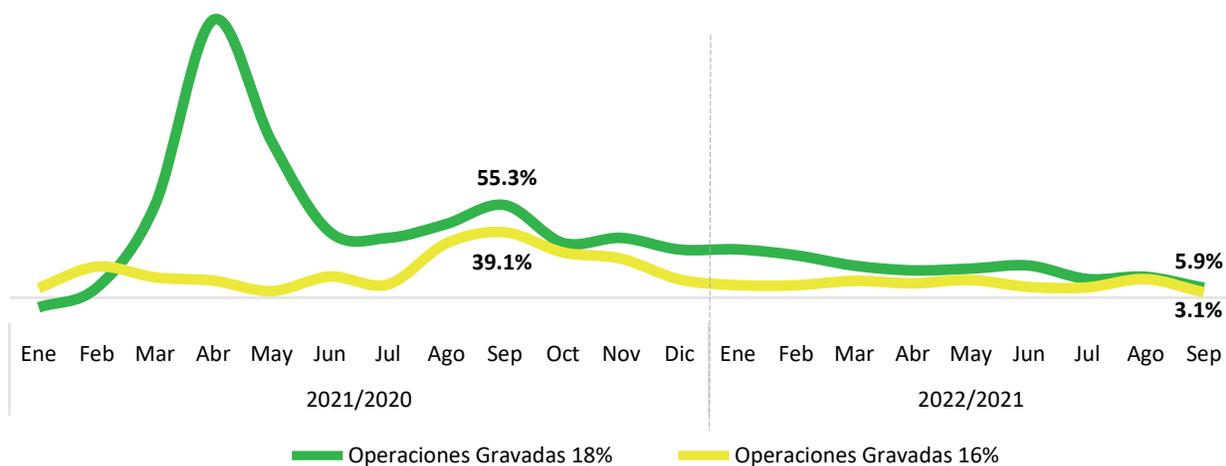
**Gráfica no. 8.1.1.2**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



**Nota:** Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 30 de noviembre de 2022, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en octubre 2022 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 96.7% de las operaciones gravadas, crecieron un 5.9% respecto a octubre 2021; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16.0%<sup>34</sup> crecieron 3.1% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.3).

**Gráfica no. 8.1.1.3**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior

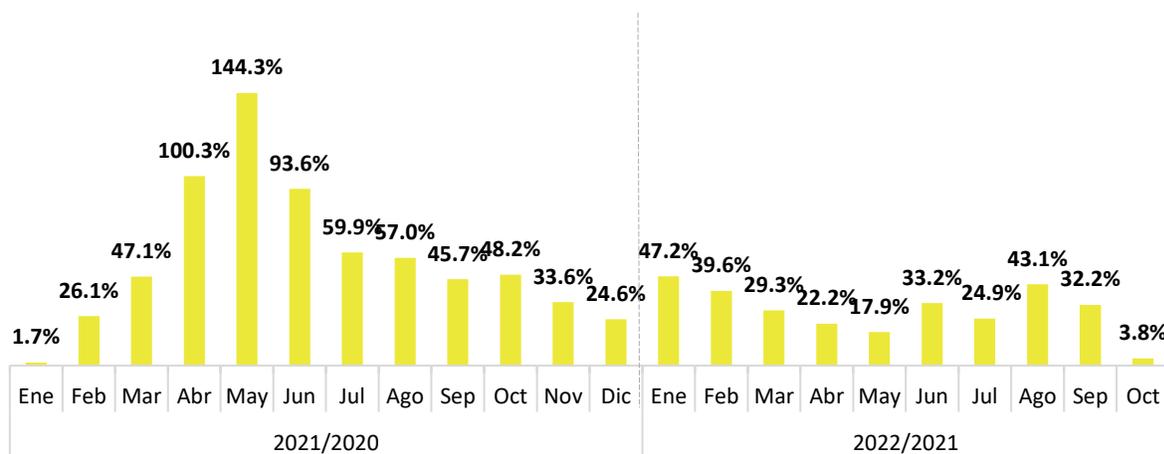


**Notas:** La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 30 de noviembre de 2022, sujetos a rectificación.

<sup>34</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en octubre 2022 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$463.5 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 3.8% (ver Gráfica 8.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 2.5% en el mes de octubre 2022 respecto a octubre 2021, es decir, RD\$594.6 millones más.

**Gráfica no. 8.1.1.4**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual vs. período/año anterior



**Nota:** Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.  
 \*Cifras preliminares.

Para octubre 2022, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 3.2% en sus operaciones gravadas, RD\$23.9 millones más en comparación al mismo periodo de 2021. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 8.0%, siendo RD\$4,070.3 millones más que octubre 2021; las operaciones del sector Servicios crecieron un 12.1%, RD\$17,607.6 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro no. 8.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de octubre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>755.7</b>	<b>779.6</b>	<b>23.9</b>	<b>3.2%</b>
Cultivo de Cereales	3.0	4.0	1.0	35.1%
Cultivos Tradicionales	271.5	247.9	(23.6)	-8.7%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	304.6	314.7	10.1	3.3%
Servicios Agropecuarios	176.7	213.0	36.3	20.6%
<b>Industrias</b>	<b>50,771.1</b>	<b>54,841.5</b>	<b>4,070.3</b>	<b>8.0%</b>
<b>Construcción</b>	<b>4,573.6</b>	<b>6,065.4</b>	<b>1,491.8</b>	<b>32.6%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>694.6</b>	<b>1,068.0</b>	<b>373.4</b>	<b>53.8%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>45,503.0</b>	<b>47,708.1</b>	<b>2,205.1</b>	<b>4.8%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	622.3	685.2	62.9	10.1%
Edición, Grabación, Impresión	918.6	1,089.5	170.9	18.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	3,471.2	3,796.4	325.1	9.4%
Elaboración de Azúcar	1,700.2	1,349.0	(351.2)	-20.7%
Elaboración de Bebidas	10,682.6	9,871.9	(810.7)	-7.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	228.6	261.0	32.4	14.2%
Elaboración de Plástico	2,797.9	3,091.3	293.4	10.5%
Elaboración de Productos de Molinería	172.6	183.8	11.1	6.4%
Elaboración de Productos de Panadería	295.8	334.9	39.1	13.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	99.3	99.1	(0.2)	-0.2%
Elaboración de Productos Lácteos	1,120.6	1,244.7	124.1	11.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,992.2	3,268.4	276.3	9.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	2,217.7	2,293.4	75.7	3.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	716.8	719.2	2.4	0.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	237.8	224.9	(12.9)	-5.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	161.0	149.5	(11.4)	-7.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,343.4	1,433.5	90.2	6.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	69.1	53.3	(15.8)	-22.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	716.1	779.0	62.8	8.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	726.3	722.2	(4.1)	-0.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	2,210.5	2,338.2	127.7	5.8%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	3,951.5	4,292.7	341.2	8.6%
Otras Industrias Manufactureras	8,050.9	9,427.1	1,376.2	17.1%
<b>Servicios</b>	<b>145,694.0</b>	<b>163,301.6</b>	<b>17,607.6</b>	<b>12.1%</b>
<b>Administración Pública</b>	<b>22.3</b>	<b>28.0</b>	<b>5.7</b>	<b>25.3%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>2,865.7</b>	<b>3,534.0</b>	<b>668.3</b>	<b>23.3%</b>
<b>Comercio</b>	<b>101,373.4</b>	<b>109,665.4</b>	<b>8,292.0</b>	<b>8.2%</b>
Comercio combustible	1,484.7	1,525.3	40.7	2.7%
Comercio vehículos	18,517.1	21,807.0	3,289.8	17.8%
Comercio otros	81,371.6	86,333.1	4,961.5	6.1%
<b>Comunicaciones</b>	<b>8,848.9</b>	<b>9,486.1</b>	<b>637.2</b>	<b>7.2%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>462.4</b>	<b>426.5</b>	<b>(35.9)</b>	<b>-7.8%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>10,232.9</b>	<b>13,856.1</b>	<b>3,623.2</b>	<b>35.4%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>2,303.0</b>	<b>2,329.4</b>	<b>26.4</b>	<b>1.1%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>77.7</b>	<b>76.2</b>	<b>(1.5)</b>	<b>-1.9%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>201.6</b>	<b>225.5</b>	<b>23.9</b>	<b>11.9%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>7,241.1</b>	<b>9,505.2</b>	<b>2,264.0</b>	<b>31.3%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>12,065.0</b>	<b>14,169.3</b>	<b>2,104.4</b>	<b>17.4%</b>
<b>Total</b>	<b>197,220.9</b>	<b>218,922.7</b>	<b>21,701.8</b>	<b>11.0%</b>

**Notas:** Operaciones gravadas de septiembre declaradas en octubre. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Actualizadas el 30 de noviembre de 2022.

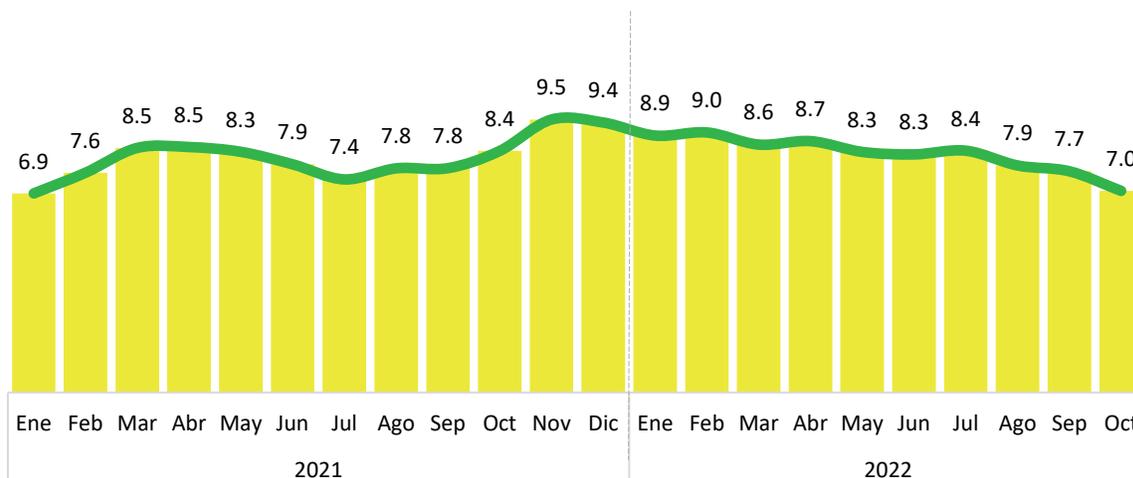
**Cuadro no. 8.1.1.2**  
**Recaudo ITBIS interno según actividad económica**  
 Octubre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>66.4</b>	<b>56.2</b>	<b>(10.2)</b>	<b>-15.4%</b>
Cultivo de Cereales	0.5	0.7	0.2	27.6%
Cultivos Tradicionales	24.4	16.0	(8.4)	-34.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	24.7	21.1	(3.6)	-14.5%
Servicios Agropecuarios	16.8	18.4	1.6	9.4%
<b>Industrias</b>	<b>3,893.8</b>	<b>3,618.2</b>	<b>(275.6)</b>	<b>-7.1%</b>
<b>Construcción</b>	<b>383.4</b>	<b>477.1</b>	<b>93.7</b>	<b>24.4%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>96.4</b>	<b>51.1</b>	<b>(45.3)</b>	<b>-47.0%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>3,414.0</b>	<b>3,090.0</b>	<b>(324.0)</b>	<b>-9.5%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	16.6	19.2	2.6	15.5%
Edición, Grabación, Impresión	62.5	58.5	(4.1)	-6.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	138.9	78.7	(60.2)	-43.3%
Elaboración de Azúcar	159.3	104.1	(55.2)	-34.7%
Elaboración de Bebidas	1,220.7	1,097.2	(123.4)	-10.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	13.0	15.4	2.4	18.5%
Elaboración de Plástico	133.4	102.5	(31.0)	-23.2%
Elaboración de Productos de Molinería	11.1	15.4	4.3	38.4%
Elaboración de Productos de Panadería	24.2	19.2	(5.0)	-20.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	11.9	11.3	(0.6)	-4.7%
Elaboración de Productos Lácteos	47.1	26.1	(21.0)	-44.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	295.7	265.6	(30.2)	-10.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	125.1	114.1	(11.0)	-8.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	24.2	21.1	(3.1)	-12.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	12.4	17.4	5.0	40.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.8	16.3	10.5	179.5%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	49.6	43.5	(6.1)	-12.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.6	1.4	0.8	129.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	53.7	61.8	8.1	15.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	58.0	45.7	(12.3)	-21.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	172.9	178.1	5.2	3.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	263.9	171.8	(92.1)	-34.9%
Otras Industrias Manufactureras	513.2	605.5	92.3	18.0%
<b>Servicios</b>	<b>7,968.2</b>	<b>8,384.4</b>	<b>416.2</b>	<b>5.2%</b>
<b>Administración Pública</b>	<b>32.9</b>	<b>47.3</b>	<b>14.4</b>	<b>43.7%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>323.9</b>	<b>380.4</b>	<b>56.5</b>	<b>17.5%</b>
<b>Comercio</b>	<b>3,100.8</b>	<b>2,628.3</b>	<b>(472.5)</b>	<b>-15.2%</b>
Comercio combustible	98.8	85.3	(13.5)	-13.7%
Comercio vehículos	539.9	373.7	(166.2)	-30.8%
Comercio otros	2,462.0	2,169.3	(292.8)	-11.9%
<b>Comunicaciones</b>	<b>923.0</b>	<b>965.6</b>	<b>42.7</b>	<b>4.6%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>106.7</b>	<b>110.8</b>	<b>4.2</b>	<b>3.9%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>971.6</b>	<b>1,306.4</b>	<b>334.8</b>	<b>34.5%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>484.2</b>	<b>477.1</b>	<b>(7.1)</b>	<b>-1.5%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>17.4</b>	<b>21.0</b>	<b>3.6</b>	<b>20.7%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>41.1</b>	<b>48.3</b>	<b>7.2</b>	<b>17.4%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>846.4</b>	<b>1,153.1</b>	<b>306.7</b>	<b>36.2%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>1,120.3</b>	<b>1,245.9</b>	<b>125.6</b>	<b>11.2%</b>
<b>Total</b>	<b>11,928.4</b>	<b>12,058.7</b>	<b>130.3</b>	<b>1.1%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 30 de noviembre de 2022.

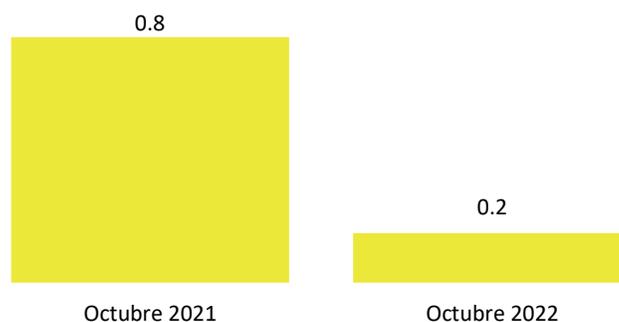
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 7.8 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>35</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 111.2 en octubre 2021 a 118.9 en octubre 2022, para una variación interanual de 7.0% (Ver Gráfica 8.1.1.5). Asimismo, la inflación a octubre 2022 es 0.6 puntos porcentuales menos que la inflación para el mismo periodo de 2021. (Ver Gráfica 8.1.1.6).

**Gráfica no. 8.1.1.5**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

**Gráfica no. 8.1.1.6**  
**Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
Octubre 2022 vs. 2021, en porcentajes

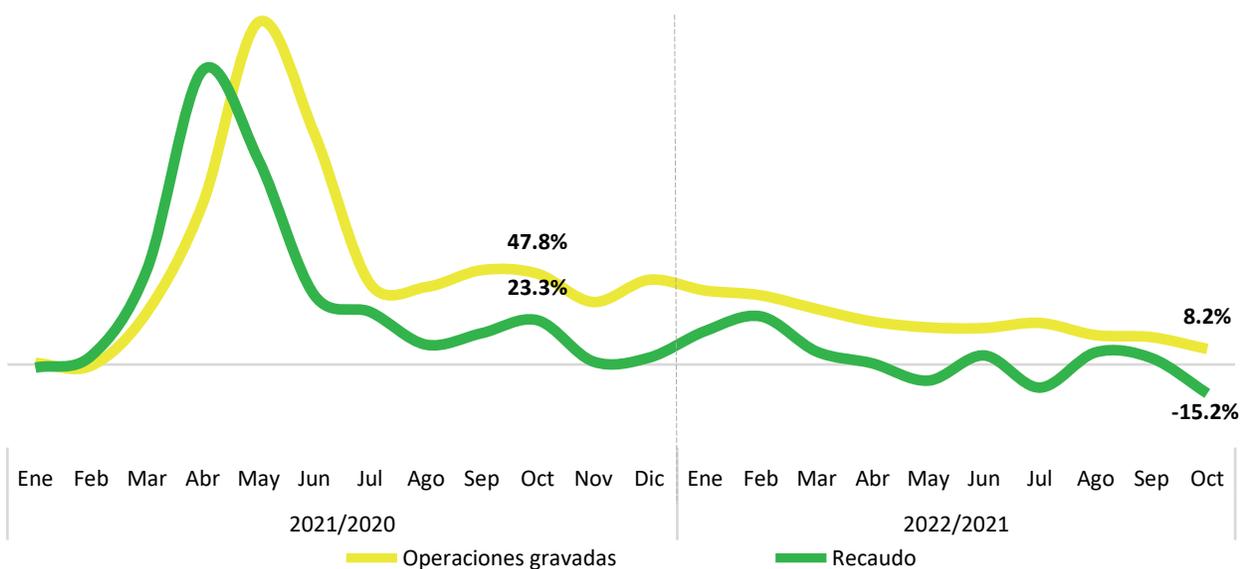


En el mes de octubre 2022, el recaudo de la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 15.2%, equivalente a RD\$472.5 millones menos que el recaudo de octubre 2021, mientras que, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 8.2%, RD\$8,292.0 millones más que el mismo mes del año anterior. Este

<sup>35</sup> Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

comportamiento inverso entre las variables recaudo y operaciones gravadas de la actividad Comercio es explicado por la compensación del total a pagar con saldos a favor y pagos computables a cuenta de los contribuyentes con mayor peso en el recaudo de este impuesto en este periodo. De igual modo, se observa un efecto en la reducción del total a pagar, producto del ITBIS deducible, es decir, el resultado del ITBIS cobrado vs. el ITBIS pagado en el mes de octubre. (Ver Gráfica 8.1.1.7).

**Gráfica no. 8.1.1.7**  
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



**Nota:** Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

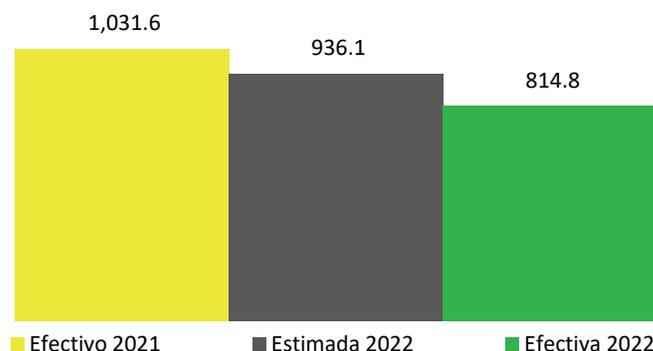
## 8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

### 8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>36</sup>

En octubre 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$814.8 millones, para un decrecimiento de 21.0% con respecto a octubre de 2021, es decir RD\$216.8 millones menos. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para octubre 2022 por este concepto fue de 87.0%, RD\$121.3 millones menos que lo estimado.

<sup>36</sup> La tasa del impuesto *ad-valorem* para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

**Gráfica no. 8.2.1.1**  
**ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol**  
 Octubre; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento en el Impuesto *Ad-Valorem* sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña de 23.3%, debido a la reducción en 22.4% en las operaciones gravadas. Por otro lado, el Impuesto Específico sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña, exhibe un decrecimiento de 28.0% (ver Cuadro no. 8.2.1.1), dada la reducción de la cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos en 32.5%, es decir, 417,371.8 litros menos en comparación con el mismo período del año anterior.

**Cuadro no. 8.2.1.1**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico**  
 Declaraciones presentadas en octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	129.3	99.2	(30.1)	-23.3%
Específico	835.2	601.7	(233.5)	-28.0%
<b>Total</b>	<b>964.4</b>	<b>700.9</b>	<b>(263.5)</b>	<b>-27.3%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Al descomponer el Impuesto Liquidado de los demás<sup>37</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en octubre 2022, se observan decrecimientos tanto en el Impuesto *Ad-Valorem* como en el Impuesto Específico de 18.2% y 21.3%, respectivamente, en comparación con lo reportado en octubre 2021 (Ver Cuadro no. 8.2.1.2). Lo anterior es explicado por el decrecimiento en 22.2% en las operaciones gravadas y la reducción en 26.3% de la cantidad de litros de alcohol absoluto, es decir, 155,298.4 litros menos que el mismo período del año anterior.

<sup>37</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

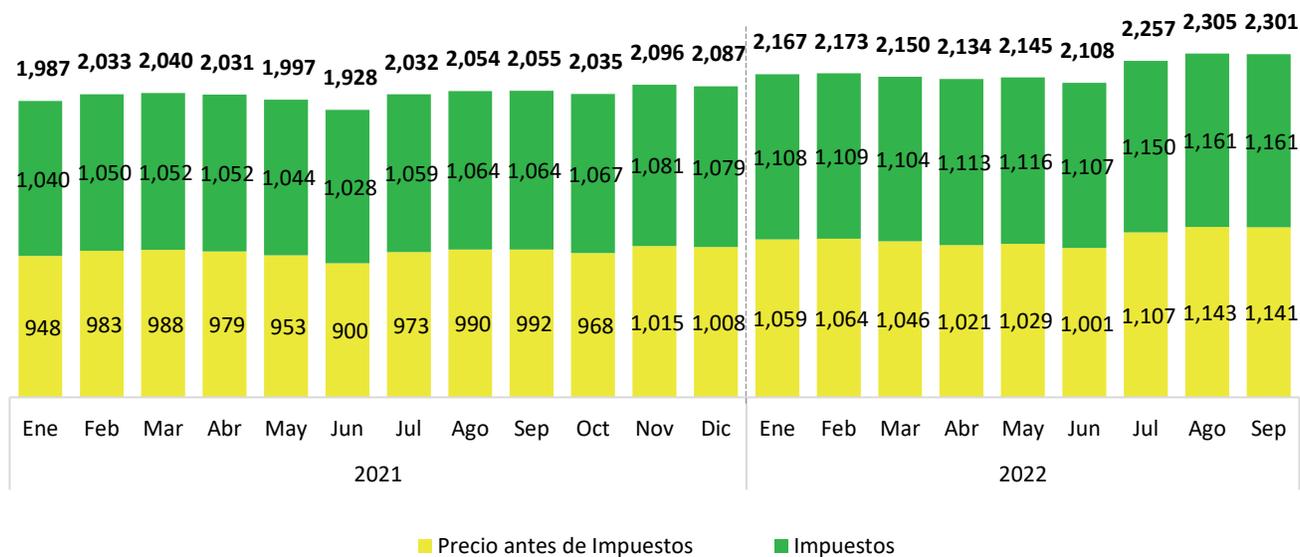
**Cuadro no. 8.2.1.2**  
**Sector Otros Productos Derivados del Alcohol**  
**Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico**  
 Declaraciones presentadas en octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	72.7	59.4	(13.2)	-18.2%
Específico	384.2	302.3	(81.9)	-21.3%
<b>Total</b>	<b>456.8</b>	<b>361.7</b>	<b>(95.1)</b>	<b>-20.8%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En octubre 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 12.0% con respecto al periodo de operación septiembre 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 2.6% respecto a la del mismo mes en 2021. (Ver Gráfica no. 8.2.1.3).

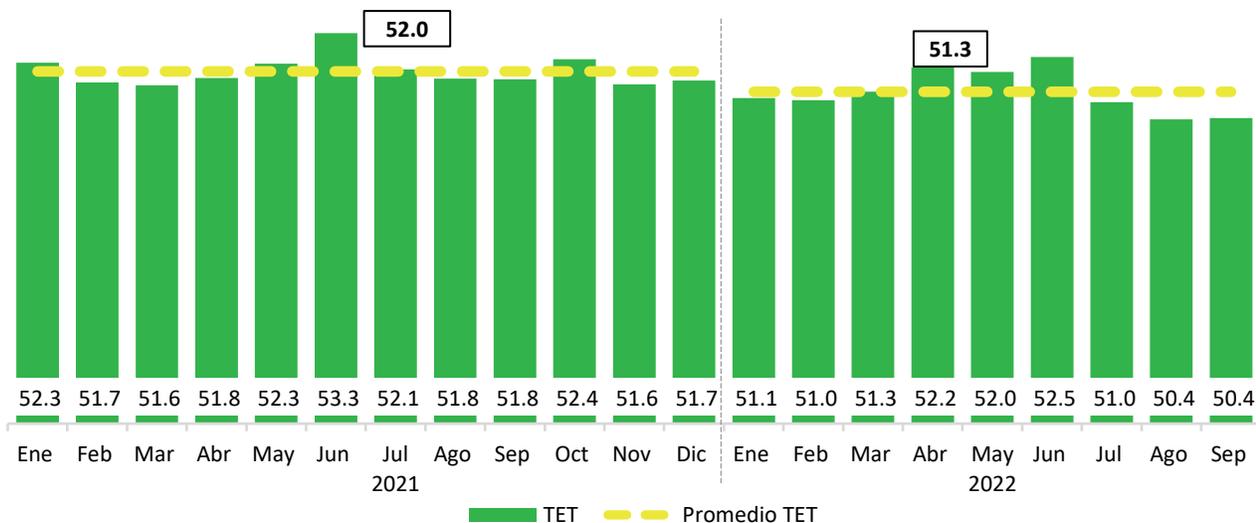
**Gráfica no. 8.2.1.2**  
**Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto**  
 En RD\$



**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Base Imponible ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

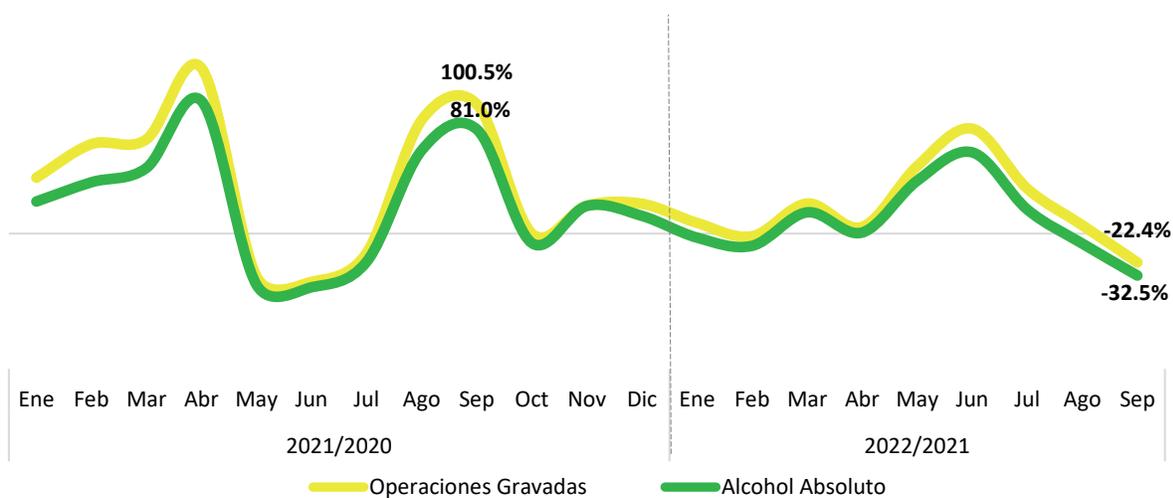
**Gráfica no. 8.2.1.3**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.1.4 se presenta el decrecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

**Gráfica no. 8.2.1.4**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas  
Período/año Actual vs. Período/año Anterior<sup>38</sup>

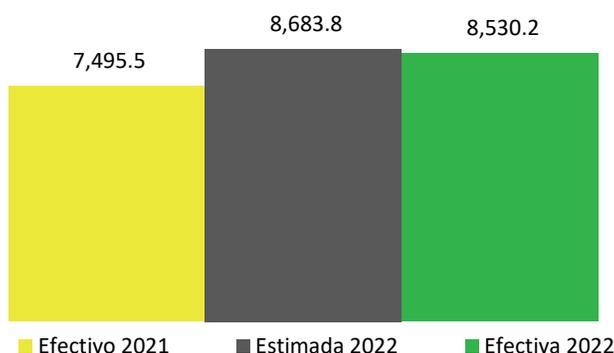


**Nota:** Datos generados el 24 de noviembre de 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

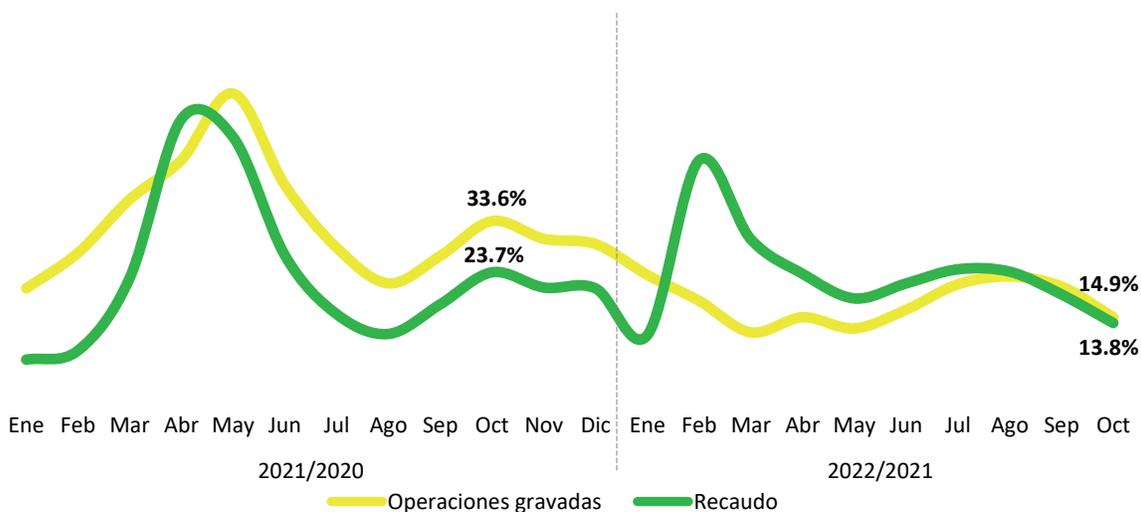
<sup>38</sup> Se refiere al período de declaración.

La recaudación acumulada del período enero-octubre 2022 alcanzó los RD\$8,530.2 millones, representando un incremento de 13.8%, es decir, RD\$1,034.7 millones más en comparación al mismo período de 2021. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 98.2%. (Ver Gráfica no. 8.2.1.5). En ese mismo sentido, se observa un comportamiento positivo para enero–octubre 2022 en las operaciones gravadas de 14.9% al compararlo con el mismo periodo 2021 y un aumento de 13.8% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo al Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol.

**Gráfica no. 8.2.1.5**  
**ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
 Enero-octubre; en millones RD\$



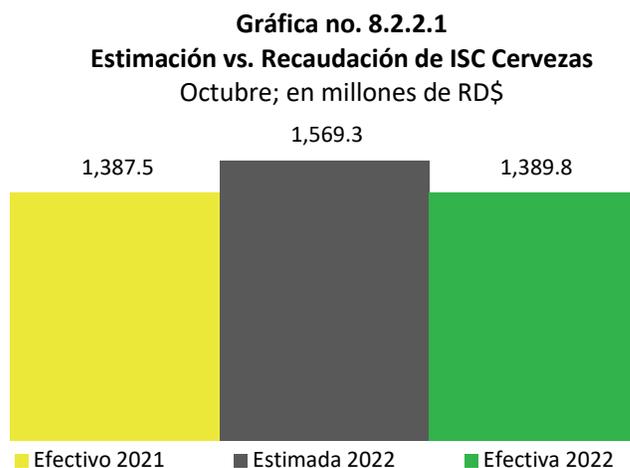
**Gráfica no. 8.2.1.6**  
**Sector Ron y demás Aguardientes de Caña**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



**Nota:** Datos generados el 24 de noviembre de 2022 por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Ron, no a la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

## 8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>39</sup>

En octubre de 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,389.8 millones, para un crecimiento de 0.2%, RD\$2.3 millones más respecto a octubre de 2021. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 88.6%. Recordando que, debido a la escasez internacional de botellas de vidrio, la capacidad de producción nacional de cerveza y el abastecimiento de la demanda local han sido afectados.



Se percibe un decrecimiento interanual en el Impuesto *Ad-Valorem* de 17.0%, dada la reducción de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 16.9% (ver Cuadro no. 8.2.2.1). Por otro lado, se observa un crecimiento en el Impuesto Específico de 0.1%, dado el aumento en el monto específico en 6.8%. Por otro lado, los litros de alcohol absolutos vendidos exhiben una reducción de 6.3%, es decir, 97,667.5 litros menos, en comparación con el mismo período del año anterior. Es importante recordar que, debido a la escasez global de insumos de vidrio, cartón, entre otros, producto de la pandemia, existe una escasez de botellas de vidrio requeridas para la producción de la Cervecería Nacional Dominicana. En respuesta a esta situación, esta empresa ha incentivado a comerciantes detallistas y consumidores de la marca al retorno de botellas de vidrio, con el fin de reducir el déficit en el abastecimiento del producto y ha establecido una alianza para la reactivación de una fábrica productora de botellas de vidrio en el país<sup>40</sup>.

<sup>39</sup> En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-Valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto específico cada litro de alcohol absoluto. Este monto específico es indexado anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>40</sup> Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 11 de octubre de 2021 <https://cerveceriatehabla.com.do/comunicados-oficiales/comunicado-falta-de-botellas-de-vidrio-cerveza-presidente/>.

## Cuadro no. 8.2.2.1

## Sector Cervezas

Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico

Declaraciones presentadas en octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	450.8	374.3	(76.5)	-17.0%
Específico	1,014.3	1,015.3	1.1	0.1%
<b>Total</b>	<b>1,465.1</b>	<b>1,389.7</b>	<b>(75.4)</b>	<b>-5.1%</b>

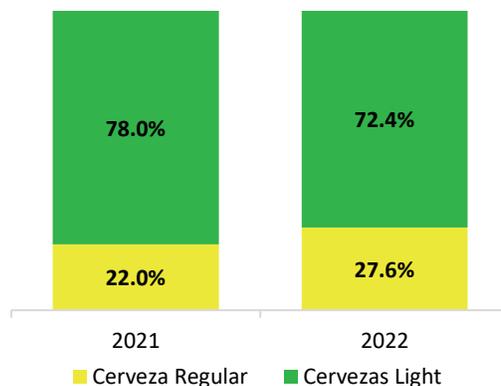
**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light<sup>41</sup> ocupan el 72.4% de la demanda local correspondiente a la declaración de octubre presentada en 2022, mientras que el 27.6% restante del consumo corresponde a cerveza regular (ver Gráfica no. 8.2.2.2). Es importante aclarar que el Impuesto Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación de este tributo.

## Gráfica no. 8.2.2.2

## Volumen de Cerveza vendida, por tipo

Declaraciones presentadas en octubre; en porcentaje



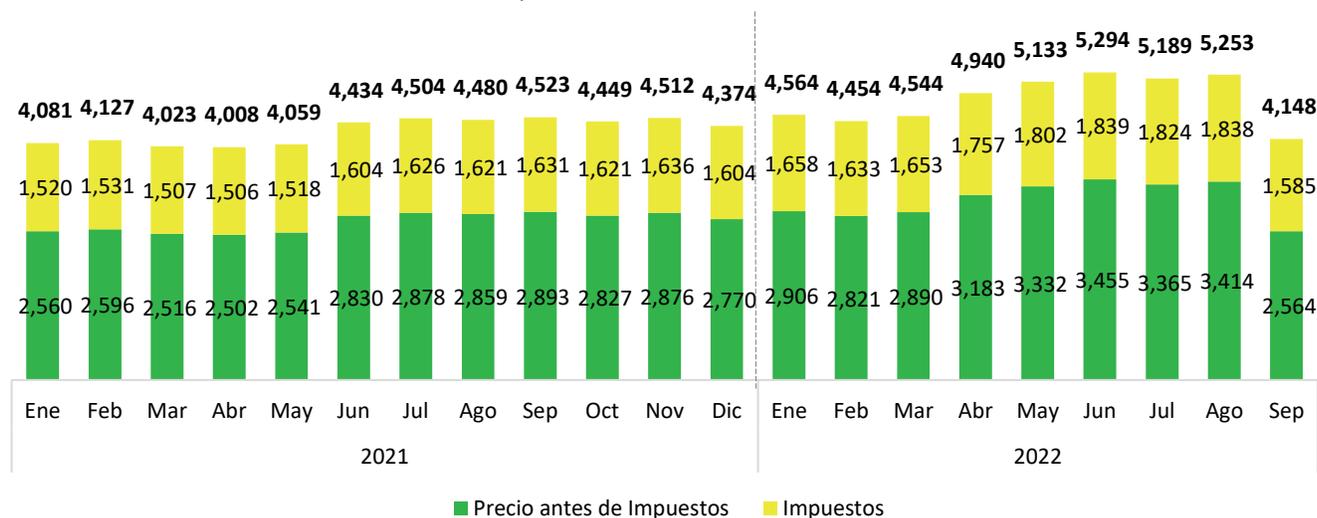
Acorde a las declaraciones presentadas en octubre 2022, para el periodo fiscal septiembre 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final presenta un decrecimiento de 8.3% respecto al precio promedio de las declaraciones presentadas en octubre 2021 (ver Gráfica no. 8.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 6.0% respecto al mismo periodo en 2021 (ver Gráfica no. 8.2.2.4).

<sup>41</sup> Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Gráfica no. 8.2.2.3

Sector Cervezas

Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

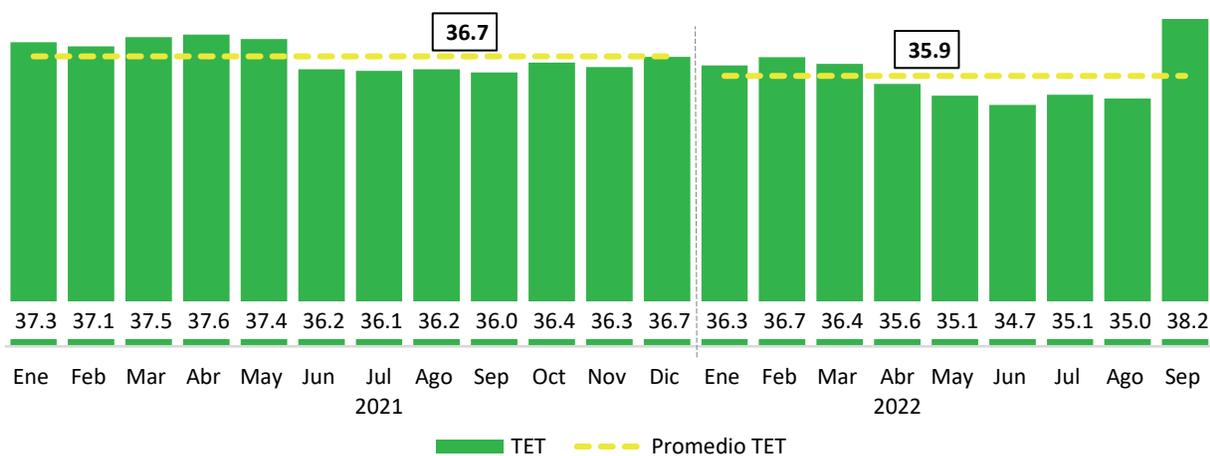
**Nota:** Datos generados el 24 de noviembre por fecha de operación. El precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 8.2.2.4

Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto

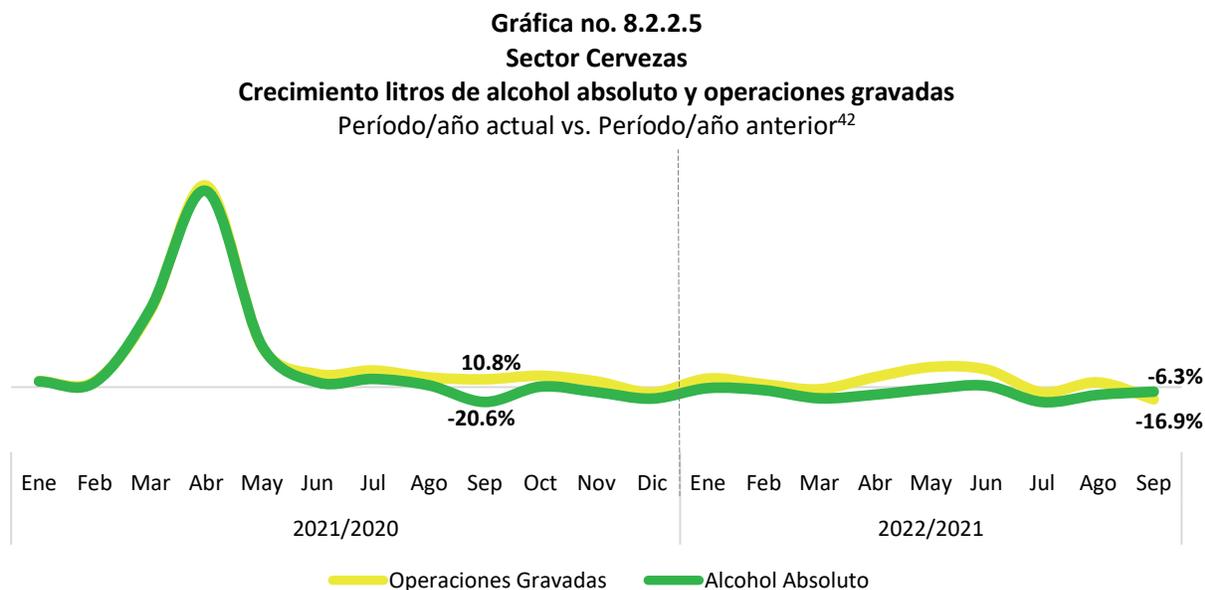
En porcentaje



\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

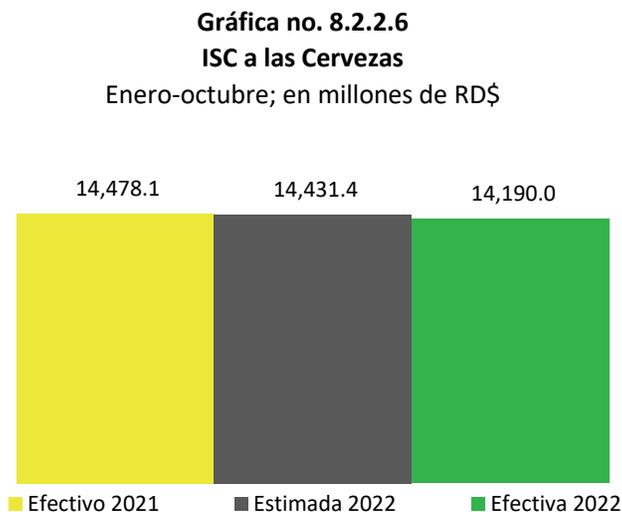
**Nota:** Datos generados el 24 de noviembre 2022 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica no. 8.2.2.5 se presenta el decrecimiento interanual de 16.9% en las operaciones gravadas del sector Cervezas y el decrecimiento de 6.3% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes de este sector en octubre 2022.



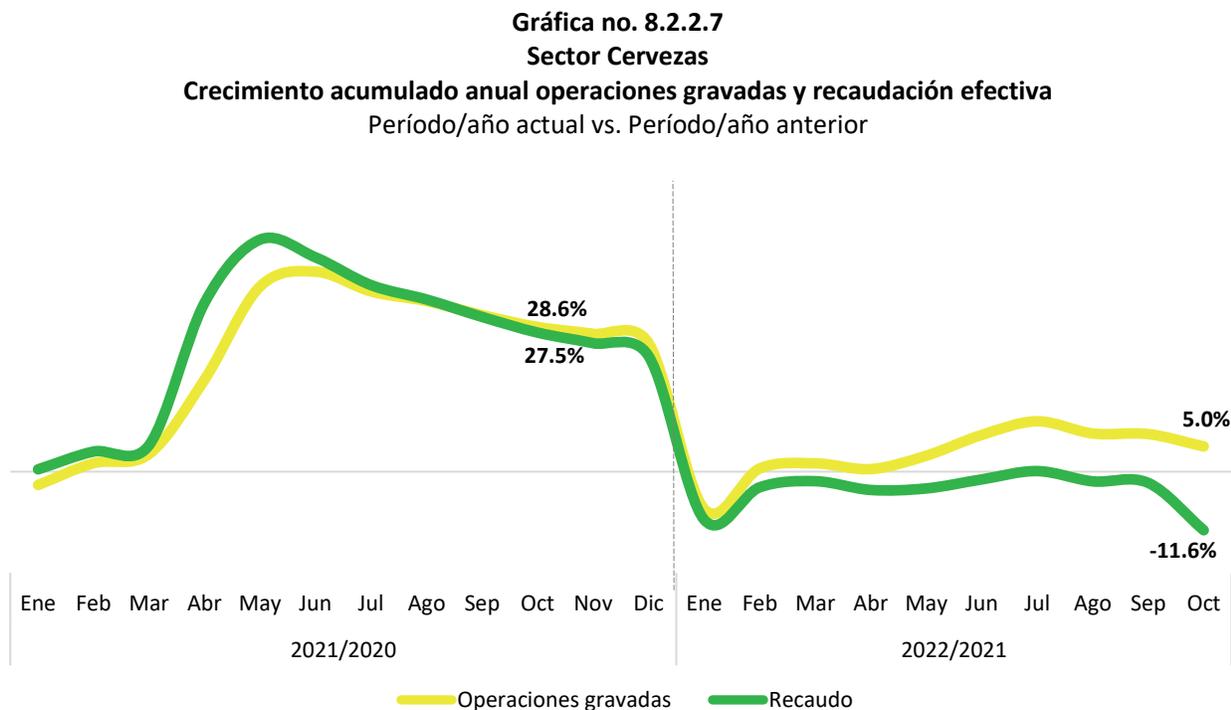
**Nota:** Datos generados el 24 de noviembre 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de operación.

En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-octubre 2022 asciende a RD\$14,190.0 millones, representando un decrecimiento de 2.0% equivalente a RD\$288.1 millones menos a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 98.3% (ver Gráfica no. 8.2.2.6).



<sup>42</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica no. 8.2.2.7 se puede observar el comportamiento acumulado del sector cervezas. Este sector exhibe un crecimiento de 5.0% en las operaciones gravadas y un decrecimiento de 11.6% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



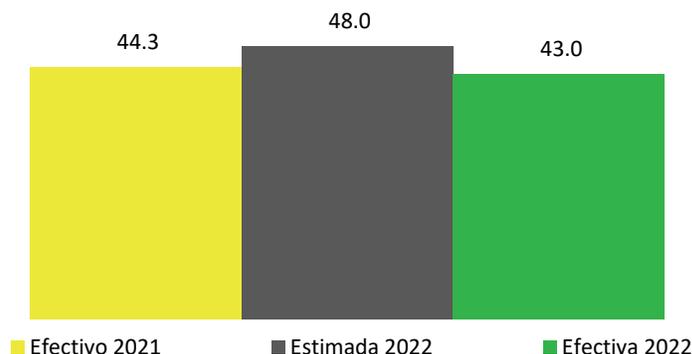
**Nota:** Datos generados el 24 de noviembre de 2022 por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de cerveza, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

### 8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>43</sup>

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de los Productos de Tabaco para octubre 2022 asciende a RD\$43.0 millones, para un decrecimiento de 3.0%, RD\$1.3 millones menos que lo recaudado en octubre 2021 (ver Gráfica no. 8.2.3.1). Por otro lado, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 89.6%, RD\$5.0 millones menos que lo presupuestado.

<sup>43</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) *Ad-Valorem* sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

**Gráfica no. 8.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
 Octubre; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado, se aprecia un decrecimiento de 4.8% en el Impuesto *Ad-Valorem* por la reducción de las operaciones gravadas en 4.3% (ver Cuadro no. 8.2.3.1). Igualmente, se observa un decrecimiento de 2.1% en el Impuesto Específico, debido a la disminución en 8.7% de la cantidad de cajetillas de cigarrillos.

**Cuadro no. 8.2.3.1**  
**Sector Tabaco**  
**Impuesto Liquidado Específico y *Ad-Valorem***

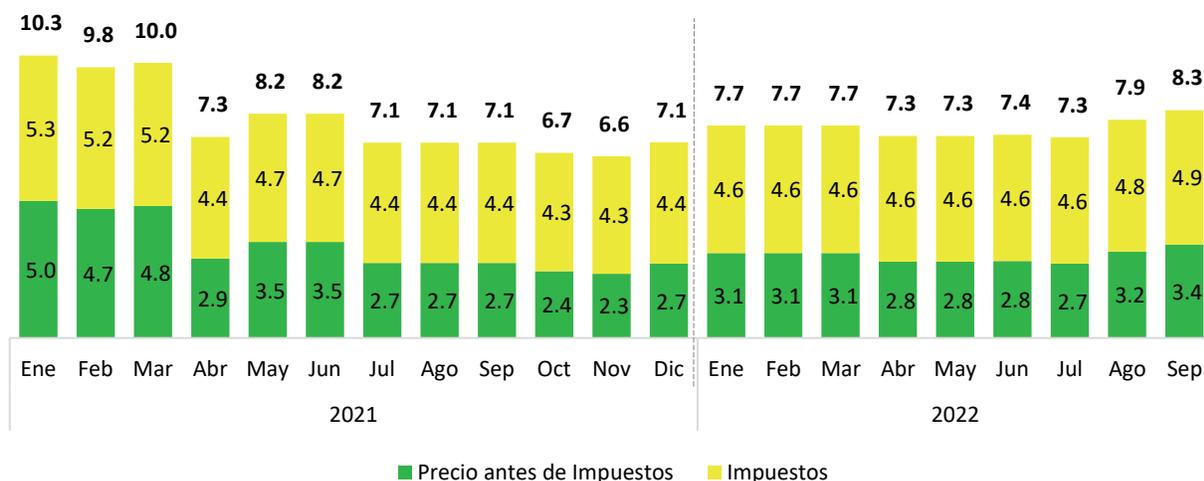
Declaraciones presentadas en octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	7.6	7.3	(0.4)	-4.8%
Específico	36.6	35.9	(0.8)	-2.1%
<b>Total</b>	<b>44.3</b>	<b>43.2</b>	<b>(1.1)</b>	<b>-2.5%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En la Gráfica no. 8.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. Para el periodo fiscal septiembre 2022, el precio promedio de las cajetillas de cigarrillos vendidas al consumidor final presenta un crecimiento de 16.6% respecto al precio promedio de las declaraciones del mismo periodo del año 2021. Por otro lado, para octubre 2022 se presenta una tasa efectiva de 59.0%, equivalente a 2.7 puntos porcentuales menos que la tasa efectiva calculada para octubre 2021 (ver Gráfica no. 8.2.3.3).

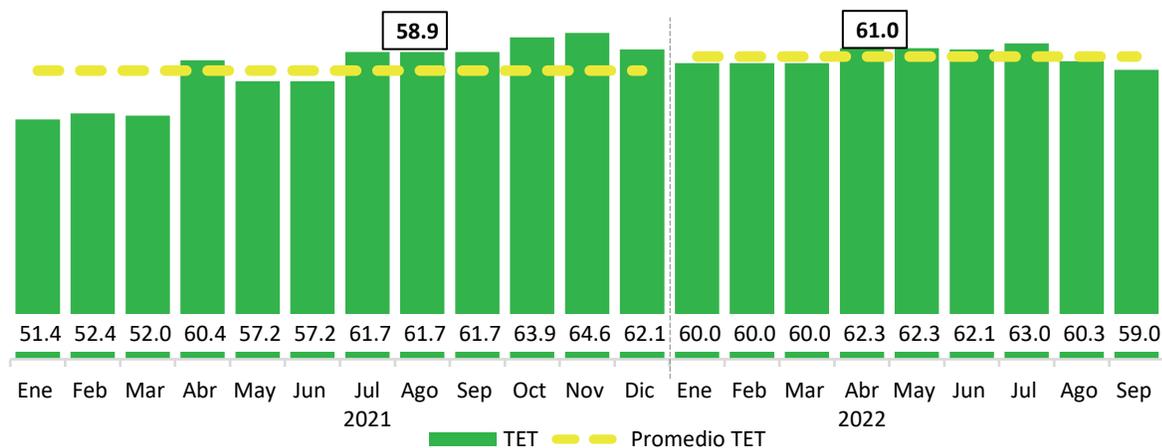
**Gráfica no. 8.2.3.2**  
Sector Tabaco  
Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



**Nota:** Datos generados el 24 de noviembre de 2022 por fecha de operación, el precio consumidor final incluye los impuestos *Ad-Valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

**Gráfica no. 8.2.3.3**  
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje

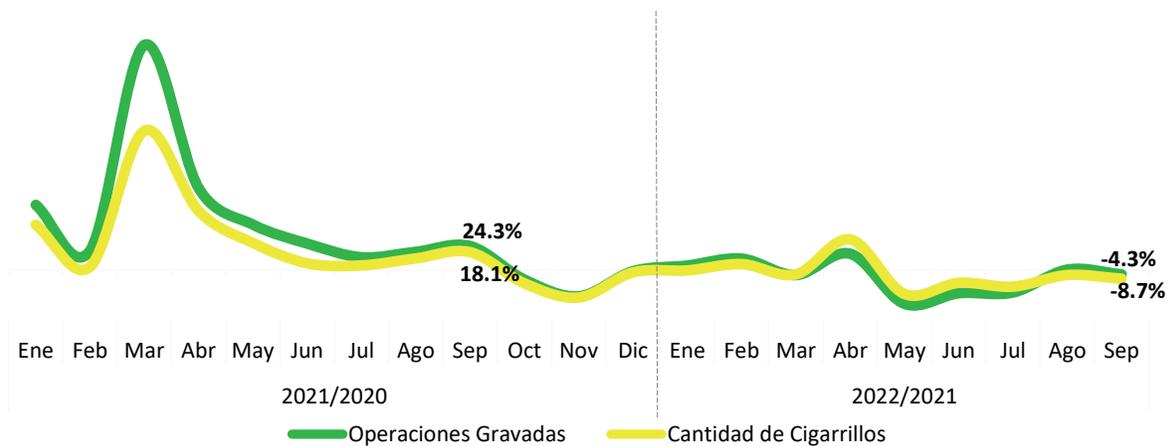


**Nota:** Datos actualizados y rectificadas al 24 de noviembre de 2022.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.3.4 se muestra el decrecimiento en las operaciones gravadas de 4.3% y la reducción en la cantidad total de cajetillas de cigarrillos declaradas de 8.7% con relación al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica no. 8.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



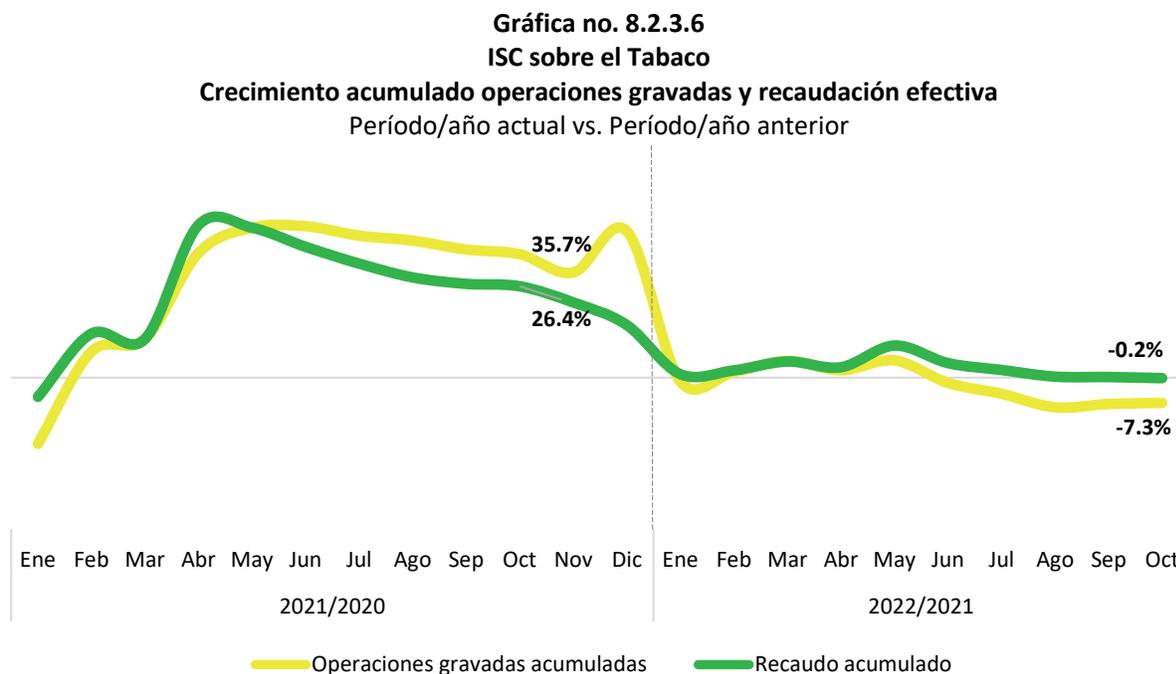
**Nota:** Datos generados al 24 de noviembre de 2022; por fecha de operación.

En cuanto a la recaudación acumulada del Impuesto Selectivo al Consumo de los Productos de Tabaco durante el período enero-octubre 2022, alcanzó RD\$426.4 millones, para un decrecimiento de 0.2%, RD\$0.6 millones menos respecto al mismo período del 2021. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 96.3%, RD\$16.5 millones menos que lo presupuestado (Ver Gráfica no. 8.2.3.5).

**Gráfica no. 8.2.3.5**  
**ISC sobre el Tabaco**  
 Enero - octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica no. 8.2.3.6 se observa el decrecimiento acumulado de las operaciones gravadas y recaudación acumulada de este impuesto, de 7.3% y 0.2%, respectivamente.



**Nota:** Datos generados al 24 de noviembre de 2022; por fecha de recaudo. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Tabaco, no en la fecha en que fueron declaradas ante la DGII.

## 8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos<sup>44</sup>

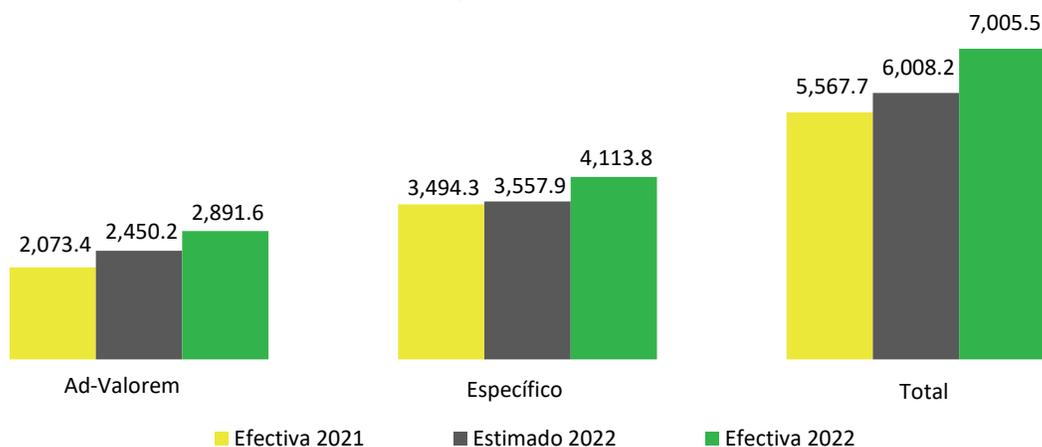
En el mes de octubre de 2022, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$7,005.5 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,437.8 millones respecto a lo recaudado en octubre 2021, para un crecimiento de 25.8%. En cuanto al monto estimado, en octubre 2022 se logró un nivel de cumplimiento de 116.6%, equivalente a RD\$997.3 millones más que lo estimado. Este crecimiento es explicado por el aumento en la movilidad a causa del levantamiento de las restricciones a las libertades de tránsito en todo el territorio nacional.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto *Ad-Valorem* en octubre 2022 creció en 39.5%, equivalente a RD\$818.3 millones por encima de lo recaudado en octubre 2021. En

<sup>44</sup> Grava con selectivo *Ad-valorem* de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC *Ad-valorem* (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 118.0%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 17.7% respecto a octubre 2021, con un nivel de cumplimiento de 115.6% (ver Gráfica 8.2.4.1).

**Gráfica 8.2.4.1**  
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos  
Octubre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-octubre 2022 de los Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos fue de RD\$65,190.1 millones; monto superior en RD\$10,569.8 millones con relación al mismo periodo del año 2021. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 102.6% (ver Gráfica 8.2.4.2).

**Gráfica 8.2.4.2**  
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos  
Enero-octubre; en millones de RD\$



El cuadro 8.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos *Ad-Valorem* y Específico del mes de octubre 2021 y 2022, por tipo de combustible.

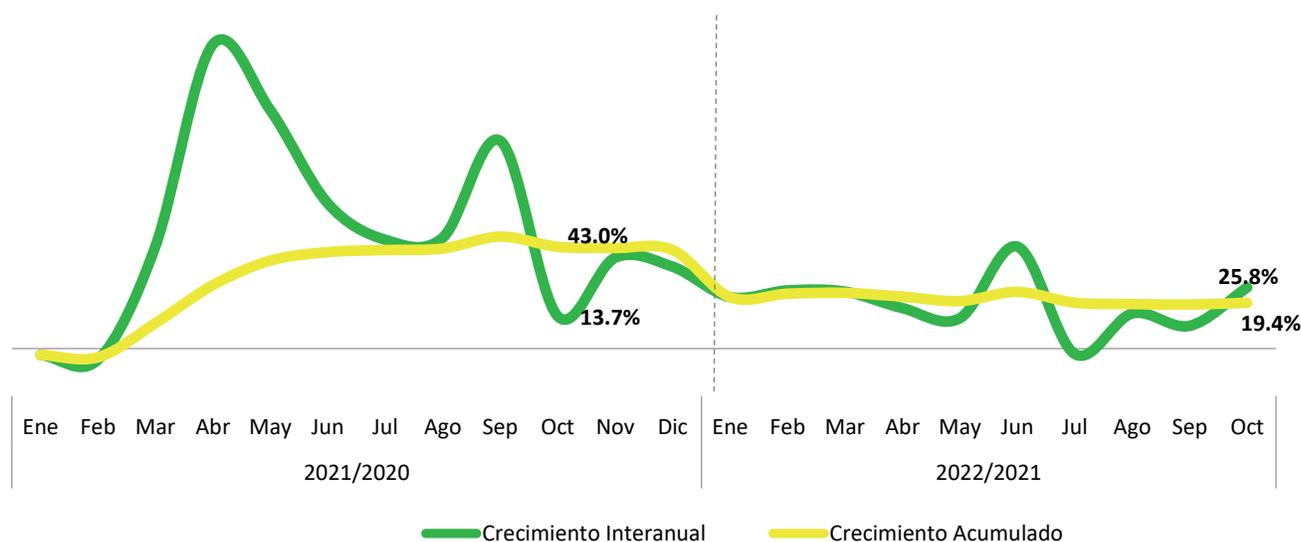
**Cuadro 8.2.4.1**  
**Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Octubre 2022 vs. 2021; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2021	2022	Variación		2021	2022	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	21.4	25.3	3.9	18.3%	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	20.3	24.0	3.7	18.2%	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	17.7	22.2	4.5	25.1%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	18.1	38.6	20.4	112.8%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	18.1	38.6	20.4	112.8%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	20.0	23.9	3.9	19.4%	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	8.9	15.0	6.1	69.1%	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	21.4	40.6	19.2	89.4%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	17.1	23.0	5.9	34.7%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	16.8	25.4	8.7	51.5%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	16.8	25.4	8.7	51.5%	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2021 hasta octubre 2022, presentando este último un crecimiento interanual de 25.8%.

**Gráfica 8.2.4.3**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



## 8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

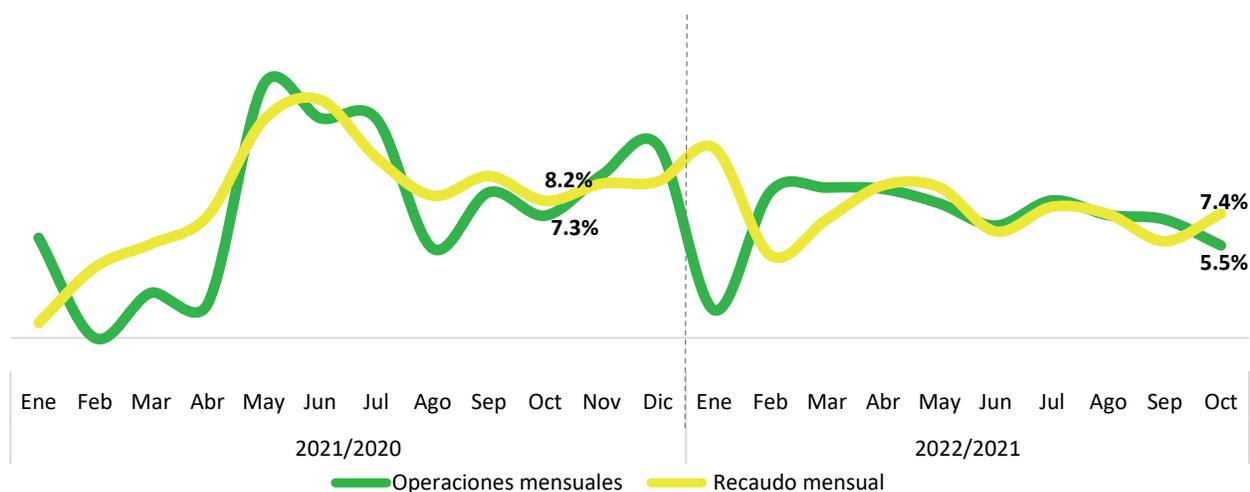
En el mes de octubre se recaudó un total de RD\$1,487.0 millones por los conceptos agrupados en Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 93.6%. (ver gráfica 8.2.5.1).

**Cuadro no. 8.2.5.1**  
**Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros**  
Octubre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	686.0	723.4	736.9	50.9	7.4%	101.9%
Impuesto Selectivo a los Seguros	678.3	864.8	750.1	71.9	10.6%	86.7%
<b>Total</b>	<b>1,364.2</b>	<b>1,588.1</b>	<b>1,487.0</b>	<b>122.8</b>	<b>9.0%</b>	<b>93.6%</b>

En el mes de octubre 2022, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$736.9 millones, para un crecimiento interanual de 7.4% y un cumplimiento de 101.9%. (Ver Cuadro 8.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de octubre estas crecieron un 5.5% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$388.8 millones (Ver Gráficas 8.2.5.1). Por otro lado, la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 67.7% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en octubre 2022.

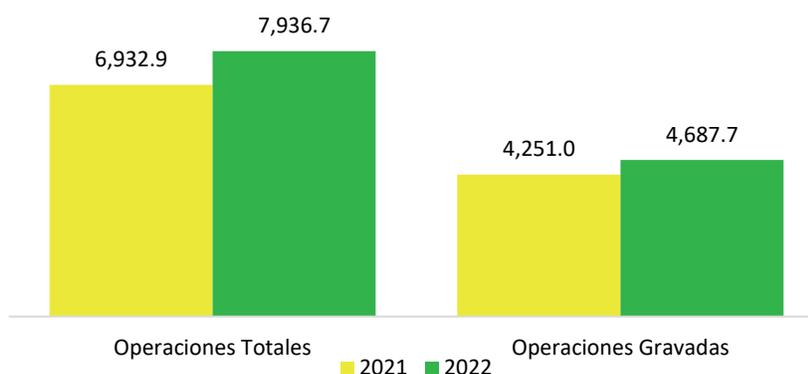
**Gráfica 8.2.5.1**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



**Nota:** Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de octubre la recaudación efectiva fue de RD\$750.1 millones, presentando un crecimiento interanual de 10.6%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 86.7%. Es importante resaltar que, las operaciones gravadas declaradas en el mes de octubre por concepto de Seguros crecieron en un 10.3% con relación a las declaradas el mismo período del año 2021, las cuales representan el 59.1% de las operaciones declaradas en octubre 2022, para un decrecimiento interanual de la proporción de las operaciones gravadas sobre el total de operaciones de 2.3 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 14.5% (Ver Gráfica 8.2.5.2).

**Gráfica 8.2.5.2**  
**Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros**  
Reportadas en octubre; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas contra Incendios y Aliados, Salud y Vehículos de Motor representan el 63.7% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de octubre 2022. (Ver Cuadro 8.2.5.2)

**Cuadro 8.2.5.2**  
**Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas**  
Reportadas en octubre; en millones de RD\$

	2021	2022	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,839.6	2,184.9	345.3	18.8%	26.6%
Incendios y Aliados	1,623.6	1,891.7	268.0	16.5%	23.0%
Vida Colectivo e individual	965.2	1,156.6	191.4	19.8%	14.1%
Vehículos de Motor	1,609.3	1,679.0	69.7	4.3%	20.4%
Accidentes Personal y Salud	59.4	71.3	11.8	19.9%	0.9%
Otros Seguros	835.7	953.2	117.5	14.1%	11.6%
<b>Total</b>	<b>6,932.9</b>	<b>7,936.7</b>	<b>1,003.8</b>	<b>14.5%</b>	<b>100.0%</b>

**Nota:** Datos reportados a la DGII en octubre 2022, correspondientes al periodo de operación septiembre 2022.

Las recaudaciones acumuladas de “Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros” presentan un crecimiento de 10.1% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$1,416.8 millones. En cuanto a la recaudación enero – octubre 2022 del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones se recaudaron RD\$7,241.3 millones, para un crecimiento de RD\$512.4 millones más en comparación de enero – octubre 2021. Para el Impuesto Selectivo sobre Seguros se percibió una recaudación de RD\$8,139.5 millones para enero – octubre 2022, para un crecimiento de 12.5%. (Ver Cuadro no. 8.2.5.3)

**Cuadro no. 8.2.5.3**  
**Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros**  
Enero-octubre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	6,729.0	7,203.0	7,241.3	512.4	7.6%	100.5%
Impuesto Selectivo a los Seguros	7,235.3	8,278.2	8,139.5	904.1	12.5%	98.3%
<b>Total</b>	<b>13,964.3</b>	<b>15,481.2</b>	<b>15,380.8</b>	<b>1,416.5</b>	<b>10.1%</b>	<b>99.4%</b>

### 8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

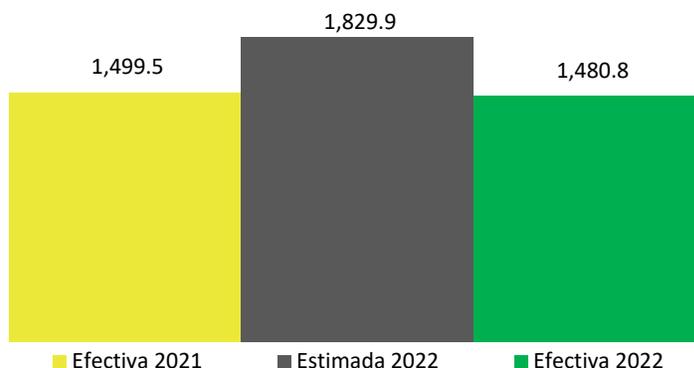
En el mes de octubre se recaudó un total de RD\$1,480.8 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos<sup>45</sup>, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor<sup>46</sup> e Impuesto Emisiones CO2<sup>47</sup>, representando un decrecimiento de RD\$18.7 millones menos que octubre 2021. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 80.9% (ver gráfica no. 8.3.1.1).

<sup>45</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

<sup>46</sup> Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

<sup>47</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO2 por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO2 / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO2/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO2/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO2/ km = 3%.

**Gráfica no. 8.3.1.1**  
**Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos**  
 Octubre 2022; en millones de RD\$



La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,295.0 millones, para un decrecimiento de 4.7% respecto a octubre 2021, y un cumplimiento de 89.1% en comparación a lo presupuestado. Por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub>, en octubre 2022 ingresaron RD\$94.4 millones, presentando un cumplimiento de 89.2% del estimado para octubre 2022. Por otro lado, por concepto del Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en octubre 2022 un total de RD\$91.4 millones, RD\$46.5 millones más que lo percibido en octubre 2021, con un cumplimiento de lo presupuestado de 33.8%.

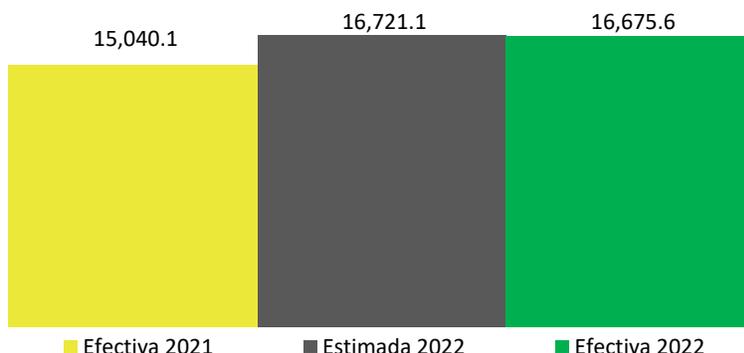
**Cuadro no. 8.3.1.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Vehículos**  
 Octubre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	1,358.5	1,453.6	1,295.0	(63.5)	-4.7%	89.1%
Impuesto Emisiones CO <sub>2</sub>	96.1	105.8	94.4	(1.6)	-1.7%	89.2%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	44.9	270.5	91.4	46.5	103.4%	33.8%
<b>Total</b>	<b>1,499.5</b>	<b>1,829.9</b>	<b>1,480.8</b>	<b>(18.7)</b>	<b>-1.2%</b>	<b>80.9%</b>

Para el período enero-octubre 2022, se recaudó un total de RD\$16,675.6 millones por concepto de Impuestos sobre los Vehículos<sup>48</sup>, representando un crecimiento interanual de 10.9%, RD\$1,635.4 millones más que enero-octubre 2021. Dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 99.7%, RD\$45.5 millones por debajo de lo presupuestado (ver gráfica no. 8.3.1.2).

<sup>48</sup> Agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor e Impuesto Emisiones CO<sub>2</sub>.

**Gráfica no. 8.3.1.2**  
**Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos**  
 Enero-octubre 2022; en millones de RD\$



La recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$13,733.2 millones, presentando un crecimiento de 13.5% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 101.2%. La recaudación acumulada del Impuesto a las Emisiones de CO2 alcanzó RD\$970.6 millones para el periodo enero-octubre 2022, mostrando un crecimiento interanual de 10.5% y un cumplimiento de 97.3%. Por otro lado, por concepto del Derecho de Circulación de Vehículos de Motor, para el periodo enero-octubre 2022 se recaudó un total de RD\$1,971.8 millones, presentando un decrecimiento interanual de 4.3% y un cumplimiento de 91.7%. (Ver Cuadro no. 8.3.1.2).

**Cuadro no. 8.3.1.2**  
**Composición de los Impuestos sobre los Vehículos**  
 Enero-octubre 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	12,102.4	13,573.5	13,733.2	1,630.8	13.5%	101.2%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,059.7	2,150.4	1,971.8	(87.9)	-4.3%	91.7%
Impuesto Emisiones CO2	878.0	997.1	970.6	92.5	10.5%	97.3%
<b>Total</b>	<b>15,040.1</b>	<b>16,721.1</b>	<b>16,675.6</b>	<b>1,635.4</b>	<b>10.9%</b>	<b>99.7%</b>

### 8.3.2 Impuestos sobre Juegos de Azar<sup>49</sup>

La recaudación en octubre 2022 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$283.6 millones, presentando un crecimiento de 18.1%, RD\$43.5 millones más que el mismo mes del año anterior (ver Cuadro no. 8.3.2.1). En octubre 2022, el 67.7% de la recaudación sobre Juegos de Azar es aportado por el Impuesto Específico sobre Bancas de Lotería y Deportivas y el Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas. Los Impuestos sobre Premios<sup>50</sup> contribuyen con el 16.7%; mientras que el Impuesto sobre Ventas Bancas de Lotería y Deportivas y el Impuesto sobre los Casinos de Juegos representan un 6.9% y un 6.5%, respectivamente. Por otro lado, el Impuesto por Juegos Telefónicos representa el 2.2% del recaudo total por concepto de Juegos de Azar. (ver Gráfica no. 8.3.2.1).

**Cuadro no. 8.3.2.1**  
**Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Enero-octubre 2022; en millones de RD\$

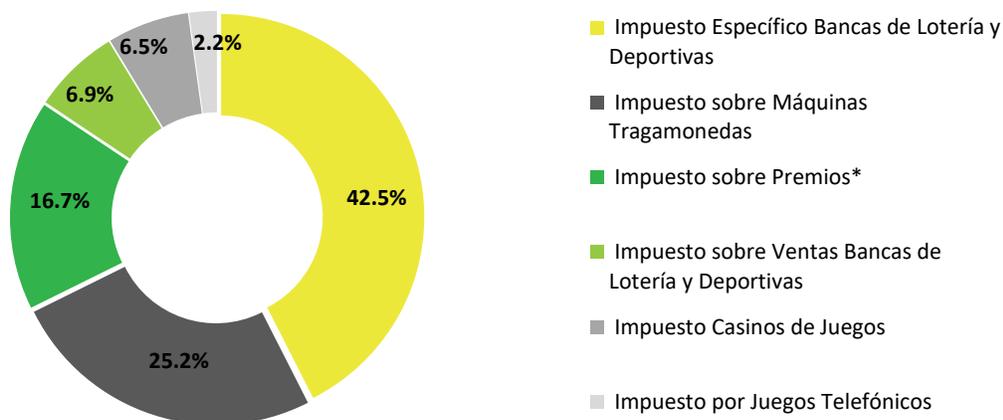
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
Impuesto Específico Bancas de Lotería y Deportivas	109.4	109.9	119.8	121.3	119.2	123.4	121.6	119.2	121.4	120.6	1,185.9
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	58.6	65.0	66.0	67.7	68.3	62.9	59.2	67.8	70.4	71.4	657.3
Impuesto sobre Premios*	53.3	54.4	25.9	83.7	72.2	61.7	58.1	42.8	54.0	47.3	553.4
Impuesto sobre Ventas Bancas de Lotería y Deportivas	16.9	16.7	17.3	16.8	17.9	89.6	18.4	19.0	26.6	19.7	258.8
Impuesto Casinos de Juegos	13.4	15.4	15.4	15.6	17.8	18.0	18.6	18.7	18.8	18.4	170.2
Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7	5.3	4.3	4.8	5.4	5.0	3.5	5.8	6.0	6.2	60.0
<b>Total</b>	<b>265.2</b>	<b>266.6</b>	<b>248.6</b>	<b>309.9</b>	<b>300.8</b>	<b>360.7</b>	<b>279.6</b>	<b>273.2</b>	<b>297.3</b>	<b>283.6</b>	<b>2,885.6</b>

\*Nota: Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

<sup>49</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

<sup>50</sup> Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica no. 8.3.2.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Octubre 2022



**Nota:** Este gráfico muestra la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

\* Incluye la Retención sobre Premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de octubre de 2022 las ventas de las Bancas de Loterías y Deportivas ascendieron a RD\$173.4 millones, RD\$16.7 millones menos respecto al mismo mes del año anterior. A su vez, estas declaraciones al mes de octubre 2022 reportan la existencia formal de 6,337 máquinas tragamonedas. El 12.7% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 42.6% en Santo Domingo, mientras que el resto del país concentra el 44.6% de máquinas Tragamonedas (ver Cuadro no. 8.3.2.2).

**Cuadro no. 8.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual por concepto de Bancas Loterías y Bancas Deportivas**  
 Octubre 2022; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	22,778	106.5
Bancas Deportivas	1,081	66.9
<b>Total</b>	<b>23,859</b>	<b>173.4</b>

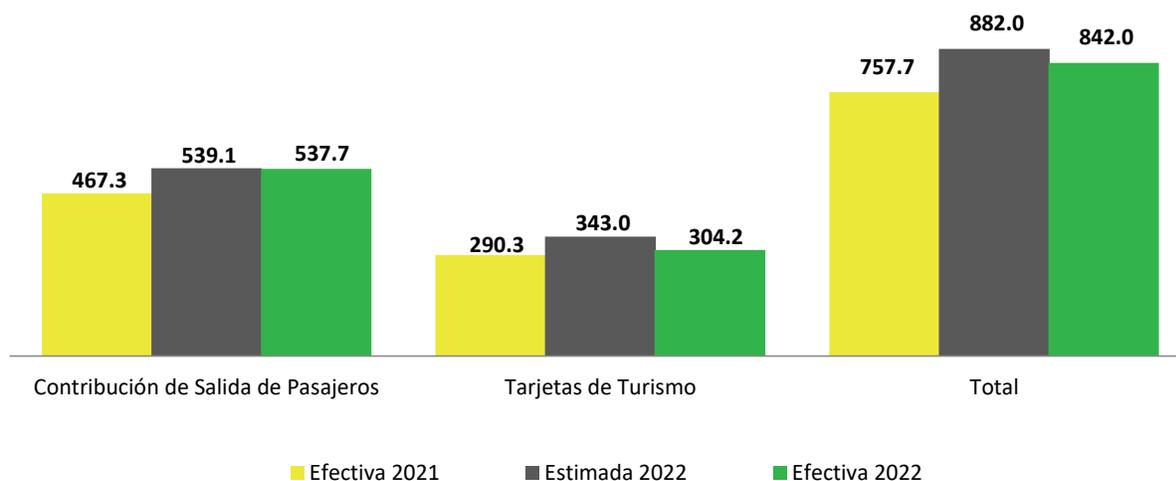
**Nota:** Datos actualizados el 24 de noviembre de 2022.

## 9. Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>51</sup>

En octubre del 2022, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$842.0 millones, equivalente a RD\$84.3 millones más de lo recaudado en octubre del año anterior, recordando que, en 2021, la recaudación por esos conceptos se vio afectada por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de octubre del 2022, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 95.5% (ver Gráfica 9.1.1).

**Gráfica 9.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Octubre 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

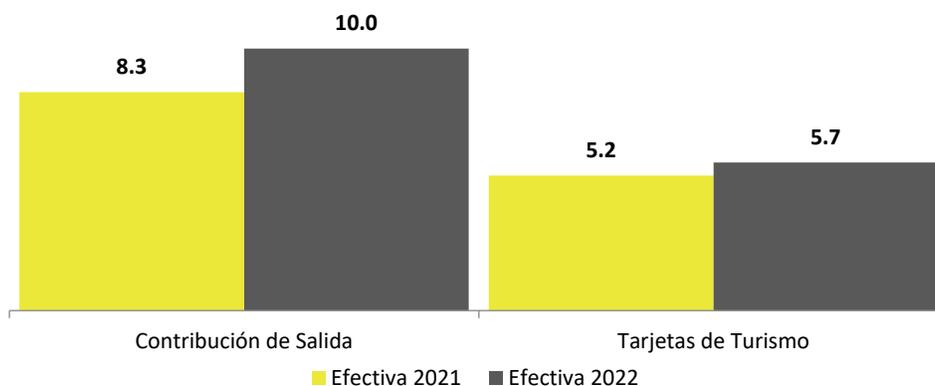


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para octubre 2022 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$70.4 millones más al compararlo con octubre 2021. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 99.8%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$13.9 millones más que lo recaudado durante el mes de octubre del 2021; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 88.7% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida crece US\$1.7 millones más de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece US\$0.5 millones de dólares al comparar con octubre 2021 (ver Gráfica 9.1.2).

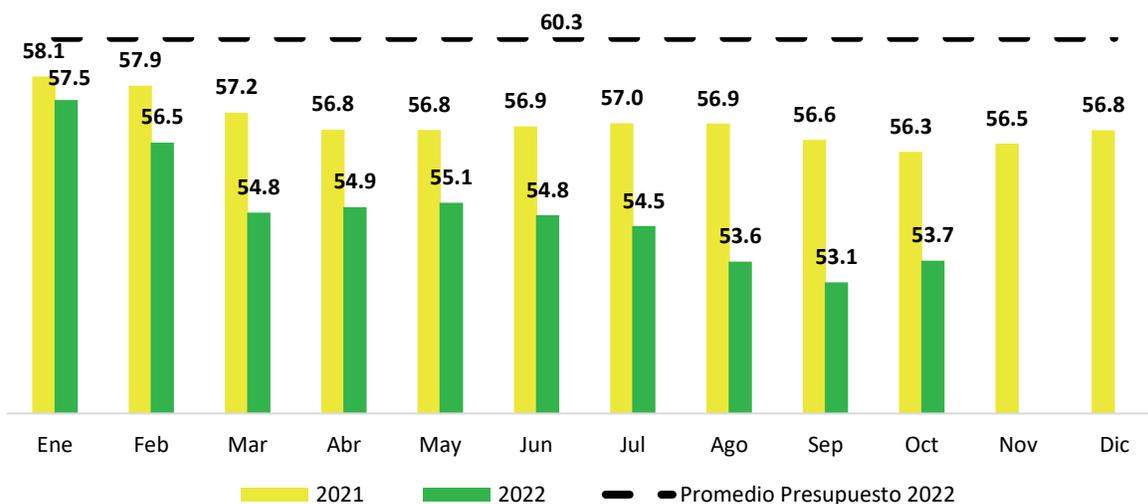
<sup>51</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 9.1.2**  
**Recaudación por conceptos**  
 Octubre 2022 vs. 2021; en millones de US\$



En octubre del 2022 se observa una variación negativa de RD\$2.6 pesos en la tasa del dólar, con respecto a octubre del 2021. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$60.3, siendo esta tasa superior al promedio del mes de octubre del 2022, que asciende a RD\$53.1 (ver Gráfica 9.1.3).

**Gráfica 9.1.3**  
**Tasa del dólar**  
 Promedio mensual, en RD\$



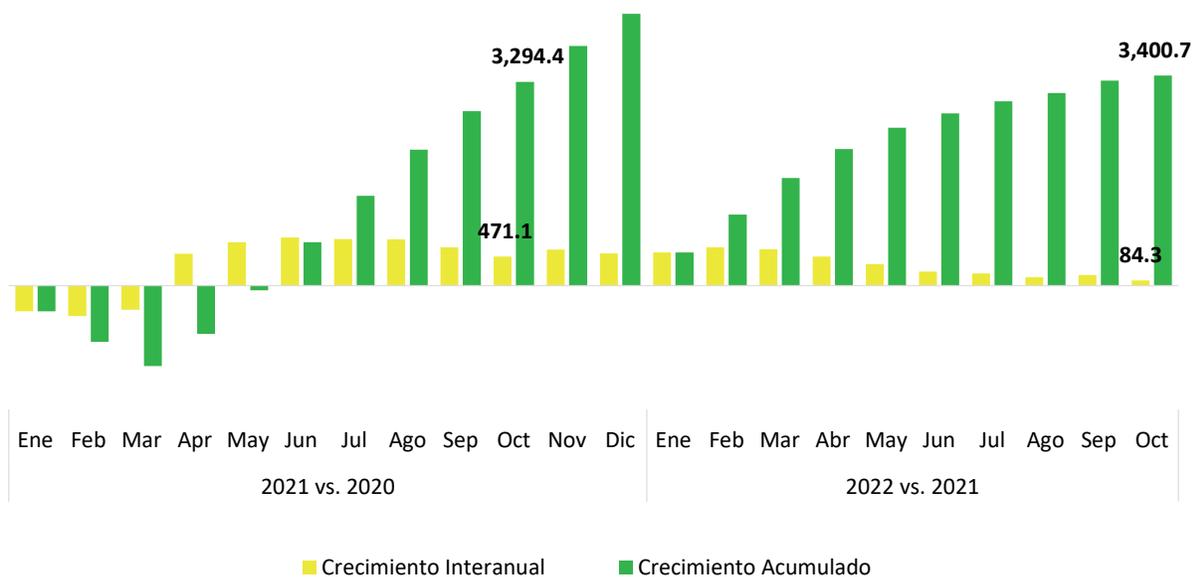
En el periodo enero-octubre del 2022, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$10,760.3 millones, equivalente a RD\$3,400.7 millones por encima de lo recaudado en enero-octubre del 2021, obteniendo así un crecimiento interanual de 46.2%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 103.2% (ver Gráfica 9.1.4).

**Gráfica 9.1.4**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos**  
 Enero-octubre; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

**Gráfica 9.1.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



## ANEXOS<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

# Informe Mensual De Recaudación, DGII Enero – octubre 2022

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Octubre 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>20,423.2</b>	<b>22,527.7</b>	<b>2,104.5</b>	<b>10.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>5,051.1</b>	<b>6,428.2</b>	<b>1,377.1</b>	<b>27.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	209.5	179.6	(29.9)	-14.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,921.2	5,130.2	1,208.9	30.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	453.5	553.8	100.3	22.1%
- Retención sobre Premios	36.7	47.3	10.6	29.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	80.7	87.9	7.2	9.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	122.0	119.6	(2.3)	-1.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	227.6	309.8	82.2	36.1%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>11,560.9</b>	<b>12,483.4</b>	<b>922.5</b>	<b>8.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	11,101.6	12,279.7	1,178.1	10.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	298.0	-	(298.0)	-100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	55.0	63.6	8.5	15.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	62.9	71.2	8.3	13.2%
- Impuesto Casinos de Juego	12.5	18.4	5.9	47.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.7	6.2	0.6	10.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	5.7	5.4	(0.3)	-5.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	19.6	39.0	19.4	98.8%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>3,683.1</b>	<b>3,424.4</b>	<b>(258.7)</b>	<b>-7.0%</b>
- Dividendos	707.9	798.4	90.5	12.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	198.6	225.6	26.9	13.5%
- Pagos al Exterior en General	989.4	1,295.2	305.8	30.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.7	19.7	1.9	11.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.1	71.4	14.3	25.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	717.0	790.1	73.1	10.2%
- Otras Retenciones	76.6	116.6	40.0	52.3%
- Otros	918.9	107.5	(811.4)	-88.3%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>128.0</b>	<b>191.6</b>	<b>63.6</b>	<b>49.7%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>7,233.0</b>	<b>5,623.3</b>	<b>(1,609.7)</b>	<b>-22.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,822.2	1,012.6	(1,809.6)	-64.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,562.6	2,749.6	187.0	7.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	149.2	145.1	(4.1)	-2.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	137.5	118.2	(19.3)	-14.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.2	0.2	(0.0)	-10.3%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	165.3	164.0	(1.4)	-0.8%
- Constitución de Cias	100.0	186.4	86.4	86.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,124.9	1,066.3	(58.7)	-5.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	171.1	180.9	9.9	5.8%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>23,041.5</b>	<b>24,368.4</b>	<b>1,326.9</b>	<b>5.8%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>11,928.4</b>	<b>12,058.7</b>	<b>130.3</b>	<b>1.1%</b>
- ITBIS	11,928.4	12,058.7	130.3	1.09%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>9,395.6</b>	<b>10,740.3</b>	<b>1,344.7</b>	<b>14.3%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,031.6	814.8	(216.8)	-21.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,387.5	1,389.8	2.3	0.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	44.3	43.0	(1.3)	-3.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,073.4	2,891.6	818.3	39.5%
- Hidrocarburos Específico	3,494.3	4,113.8	619.5	17.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	686.0	736.9	50.9	7.4%
- Impuesto S/ los Seguros	678.3	750.1	71.9	10.6%
- Otros	0.2	0.2	(0.0)	-0.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,513.8</b>	<b>1,507.0</b>	<b>(6.8)</b>	<b>-0.4%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,358.5	1,295.0	(63.5)	-4.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	44.9	91.4	46.5	103.4%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	110.4	120.6	10.2	9.3%
- Otros	0.0	0.0	0.0	59.9%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>203.7</b>	<b>62.4</b>	<b>(141.3)</b>	<b>-69.4%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E</b>	<b>467.5</b>	<b>537.8</b>	<b>70.3</b>	<b>15.0%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	467.3	537.7	70.4	15.1%
- Otros	0.1	0.1	(0.1)	-48.2%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>96.1</b>	<b>94.4</b>	<b>(1.6)</b>	<b>-1.7%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	96.1	94.4	(1.6)	-1.7%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>297.2</b>	<b>311.8</b>	<b>14.7</b>	<b>4.9%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	290.3	304.2	13.9	4.8%
- Derechos Administrativos	6.8	7.6	0.8	11.3%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>742.7</b>	<b>851.3</b>	<b>108.6</b>	<b>14.6%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%
- Multas y Sanciones	32.2	17.2	(14.9)	-46.4%
- Ingresos Diversos	5.5	5.6	0.1	1.4%
-Contribución GLP	701.3	828.2	126.9	18.1%
- Otros	3.7	0.3	(3.4)	-92.4%
<b>TOTAL</b>	<b>52,301.1</b>	<b>54,314.8</b>	<b>2,013.8</b>	<b>3.9%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Octubre 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>21,473.9</b>	<b>22,527.7</b>	<b>1,053.7</b>	<b>4.9%</b>	<b>104.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>6,125.0</b>	<b>6,428.2</b>	<b>303.2</b>	<b>4.9%</b>	<b>104.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	360.0	179.6	(180.4)	-50.1%	49.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,743.3	5,130.2	386.8	8.2%	108.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	479.9	553.8	73.8	15.4%	115.4%
- Retención sobre Premios	56.1	47.3	(8.8)	-15.7%	84.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	95.8	87.9	(7.9)	-8.2%	91.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	159.1	119.6	(39.4)	-24.8%	75.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	230.7	309.8	79.1	34.3%	134.3%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>11,686.2</b>	<b>12,483.4</b>	<b>797.2</b>	<b>6.8%</b>	<b>106.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	11,490.7	12,279.7	789.0	6.9%	106.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	63.5	63.6	0.0	0.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	79.9	71.2	(8.7)	-10.9%	89.1%
- Impuesto Casinos de Juego	17.1	18.4	1.3	7.5%	107.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.5	6.2	0.8	13.8%	113.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	7.3	5.4	(2.0)	-26.9%	73.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	22.1	39.0	16.9	76.2%	176.2%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>3,495.0</b>	<b>3,424.4</b>	<b>(70.6)</b>	<b>-2.0%</b>	<b>98.0%</b>
- Dividendos	756.2	798.4	42.3	5.6%	105.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	164.9	225.6	60.7	36.8%	136.8%
- Pagos al Exterior en General	1,192.8	1,295.2	102.4	8.6%	108.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.3	19.7	(1.6)	-7.7%	92.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	64.2	71.4	7.2	11.2%	111.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	816.3	790.1	(26.2)	-3.2%	96.8%
- Otras Retenciones	-	116.6	116.6	100.0%	100.0%
- Otros	479.4	107.5	(371.9)	-77.6%	22.4%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>167.6</b>	<b>191.6</b>	<b>24.0</b>	<b>14.3%</b>	<b>114.3%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>5,281.3</b>	<b>5,623.3</b>	<b>342.0</b>	<b>6.5%</b>	<b>106.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	912.9	1,012.6	99.8	10.9%	110.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,370.4	2,749.6	379.2	16.0%	116.0%
- Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	165.9	145.1	(20.8)	-12.5%	87.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	211.1	118.2	(92.9)	-44.0%	56.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.2	0.2	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	182.9	164.0	(18.9)	-10.3%	89.7%
- Constitución de Gas	145.2	186.4	41.2	28.4%	128.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,135.9	1,066.3	(69.6)	-6.1%	93.9%
- Accesorios sobre la Propiedad	157.0	180.9	23.9	15.2%	115.2%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>25,009.9</b>	<b>24,368.4</b>	<b>(641.4)</b>	<b>-2.6%</b>	<b>97.4%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>12,933.8</b>	<b>12,058.7</b>	<b>(875.1)</b>	<b>-6.8%</b>	<b>93.2%</b>
- ITBIS	12,933.8	12,058.7	(875.1)	-6.8%	93.2%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>10,150.6</b>	<b>10,740.3</b>	<b>589.7</b>	<b>5.8%</b>	<b>105.8%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	936.1	814.8	(121.3)	-13.0%	87.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,569.3	1,389.8	(179.5)	-11.4%	88.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	48.0	43.0	(5.0)	-10.4%	89.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,450.2	2,891.6	441.4	18.0%	118.0%
- Hidrocarburos Especifico	3,557.9	4,113.8	555.9	15.6%	115.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	723.4	736.9	13.5	1.9%	101.9%
- Impuesto S/ los Seguros	864.8	750.1	(114.6)	-13.3%	86.7%
- Otros	0.9	0.2	(0.7)	-80.8%	19.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,851.5</b>	<b>1,507.0</b>	<b>(344.5)</b>	<b>-18.6%</b>	<b>81.4%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,453.6	1,295.0	(158.6)	-10.9%	89.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	270.5	91.4	(179.1)	-66.2%	33.8%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	127.4	120.6	(6.8)	-5.3%	94.7%
- Otros	0.0	0.0	0.0	11.2%	111.2%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>74.0</b>	<b>62.4</b>	<b>(11.6)</b>	<b>-15.6%</b>	<b>84.4%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E</b>	<b>539.2</b>	<b>537.8</b>	<b>(1.4)</b>	<b>-0.3%</b>	<b>99.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	539.1	537.7	(1.3)	-0.2%	99.8%
- Otros	0.1	0.1	(0.1)	-46.2%	53.8%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>105.8</b>	<b>94.4</b>	<b>(11.4)</b>	<b>-10.8%</b>	<b>89.2%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	105.8	94.4	(11.4)	-10.8%	89.2%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>350.4</b>	<b>311.8</b>	<b>(38.6)</b>	<b>-11.0%</b>	<b>89.0%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	343.0	304.2	(38.7)	-11.3%	88.7%
- Derechos Administrativos	7.5	7.6	0.1	1.7%	101.7%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>743.2</b>	<b>851.3</b>	<b>108.2</b>	<b>14.6%</b>	<b>114.6%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	20.8	17.2	(3.6)	-17.2%	82.8%
- Ingresos Diversos	6.5	5.6	(0.8)	-13.1%	86.9%
-Contribución GLP	714.0	828.2	114.2	16.0%	116.0%
- Otros	1.9	0.3	(1.6)	-85.1%	14.9%
<b>TOTAL</b>	<b>53,503.7</b>	<b>54,314.8</b>	<b>811.1</b>	<b>1.5%</b>	<b>101.5%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Octubre 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>225,605.1</b>	<b>236,195.0</b>	<b>10,589.9</b>	<b>4.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>57,097.9</b>	<b>72,456.3</b>	<b>15,358.4</b>	<b>26.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	4,329.3	4,553.0	223.7	5.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	43,087.2	55,887.7	12,800.5	29.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	4,439.6	5,296.7	857.1	19.3%
- Retención sobre Premios	356.6	553.4	196.8	55.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	764.6	1,997.6	1,233.0	161.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,253.2	1,376.5	123.3	9.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,867.5	2,791.5	(76.1)	-2.7%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>132,060.7</b>	<b>121,983.2</b>	<b>(10,077.5)</b>	<b>-7.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	120,019.9	118,177.9	(1,841.9)	-1.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	10,414.1	1,574.0	(8,840.1)	-84.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	501.0	599.3	98.3	19.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	590.5	934.0	343.5	58.2%
- Impuesto Casinos de Juego	106.3	170.2	63.9	60.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	38.2	60.0	21.8	57.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	99.7	133.0	33.3	33.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	291.1	334.8	43.7	15.0%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>35,312.6</b>	<b>40,278.0</b>	<b>4,965.4</b>	<b>14.1%</b>
- Dividendos	10,207.4	13,533.4	3,326.0	32.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,389.7	1,434.7	45.0	3.2%
- Pagos al Exterior en General	11,273.3	14,478.6	3,205.2	28.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	229.5	258.8	29.3	12.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	507.1	657.3	150.2	29.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	6,490.7	7,642.9	1,152.2	17.8%
- Otras Retenciones	770.8	1,032.6	261.9	34.0%
- Otros	4,444.0	1,239.7	(3,204.3)	-72.1%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>1,133.9</b>	<b>1,477.5</b>	<b>343.6</b>	<b>30.3%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>39,595.7</b>	<b>40,122.6</b>	<b>526.9</b>	<b>1.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	14,017.5	10,625.3	(3,392.2)	-24.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	7,900.3	8,168.7	268.4	3.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	3,918.6	4,227.4	308.7	7.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	1,030.3	1,218.5	188.3	18.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.9	2.1	1.2	141.1%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	1,634.3	1,757.4	123.1	7.5%
- Constitución de Cias	824.8	1,319.9	495.1	60.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	8,905.2	10,885.3	1,980.1	22.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,363.8	1,918.0	554.2	40.6%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>219,259.5</b>	<b>251,921.1</b>	<b>32,661.6</b>	<b>14.9%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>111,714.1</b>	<b>130,472.0</b>	<b>18,757.9</b>	<b>16.8%</b>
- ITBIS	111,714.1	130,472.0	18,757.9	16.8%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>90,996.6</b>	<b>103,779.1</b>	<b>12,782.5</b>	<b>14.0%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	7,495.5	8,530.2	1,034.7	13.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	14,478.1	14,190.0	(288.1)	-2.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	427.0	426.4	(0.6)	-0.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	19,401.2	27,302.7	7,901.5	40.7%
- Hidrocarburos Específico	35,219.1	37,887.3	2,668.3	7.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,729.0	7,241.3	512.4	7.6%
- Impuesto S/ los Seguros	7,235.3	8,139.5	904.1	12.5%
- Otros	11.4	61.7	50.3	440.0%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>15,324.2</b>	<b>16,891.2</b>	<b>1,567.0</b>	<b>10.2%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	12,102.4	13,733.2	1,630.8	13.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,059.7	1,971.8	(87.9)	-4.3%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.1	-	(0.1)	-100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,161.8	1,185.9	24.1	2.1%
- Otros	0.2	0.3	0.1	31.5%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>1,224.7</b>	<b>778.8</b>	<b>(445.9)</b>	<b>-36.4%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E</b>	<b>4,631.5</b>	<b>7,124.9</b>	<b>2,493.4</b>	<b>53.8%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,628.3	7,123.0	2,494.7	53.9%
- Otros	3.2	1.9	(1.3)	-40.1%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>878.0</b>	<b>970.6</b>	<b>92.5</b>	<b>10.5%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	878.0	970.6	92.5	10.5%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>2,800.0</b>	<b>3,709.6</b>	<b>909.6</b>	<b>32.5%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,731.3	3,637.3	906.1	33.2%
- Derechos Administrativos	68.8	72.3	3.5	5.1%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>14,051.4</b>	<b>8,303.0</b>	<b>(5,748.5)</b>	<b>-40.9%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	5,739.4	206.7	(5,532.7)	-96.4%
- Multas y Sanciones	351.8	245.7	(106.1)	-30.2%
- Ingresos Diversos	75.4	67.4	(8.0)	-10.6%
-Contribución GLP	7,869.0	7,775.6	(93.4)	-1.2%
- Otros	15.8	7.5	(8.3)	-52.4%
<b>TOTAL</b>	<b>506,821.3</b>	<b>548,346.7</b>	<b>41,525.4</b>	<b>8.2%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Octubre 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>230,767.9</b>	<b>236,195.0</b>	<b>5,427.1</b>	<b>2.4%</b>	<b>102.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>70,067.6</b>	<b>72,456.3</b>	<b>2,388.7</b>	<b>3.4%</b>	<b>103.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	4,620.4	4,553.0	(67.4)	-1.5%	98.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	54,658.7	55,887.7	1,229.0	2.2%	102.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	5,144.4	5,296.7	152.4	3.0%	103.0%
- Retención sobre Premios	538.4	553.4	15.0	2.8%	102.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	982.4	1,997.6	1,015.2	103.3%	203.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,480.9	1,376.5	(104.4)	-7.0%	93.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,642.5	2,791.5	149.0	5.6%	105.6%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>120,514.6</b>	<b>121,983.2</b>	<b>1,468.7</b>	<b>1.2%</b>	<b>101.2%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	116,712.7	118,177.9	1,465.2	1.3%	101.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,574.4	1,574.0	(0.4)	0.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	595.4	599.3	4.0	0.7%	100.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	948.7	934.0	(14.7)	-1.6%	98.4%
- Impuesto Casinos de Juego	168.1	170.2	2.1	1.3%	101.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	54.9	60.0	5.1	9.2%	109.2%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	148.4	133.0	(15.3)	-10.3%	89.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	312.0	334.8	22.8	7.3%	107.3%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>38,809.0</b>	<b>40,278.0</b>	<b>1,469.1</b>	<b>3.8%</b>	<b>103.8%</b>
- Dividendos	12,534.3	13,533.4	999.1	8.0%	108.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,316.7	1,434.7	118.1	9.0%	109.0%
- Pagos al Exterior en General	14,051.4	14,478.6	427.2	3.0%	103.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	260.4	258.8	(1.5)	-0.6%	99.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	641.3	657.3	16.0	2.5%	102.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	7,555.0	7,642.9	88.0	1.2%	101.2%
- Otras Retenciones	-	1,032.6	1,032.6	100.0%	100.0%
- Otros	2,450.1	1,239.7	(1,210.4)	-49.4%	50.6%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>1,376.7</b>	<b>1,477.5</b>	<b>100.8</b>	<b>7.3%</b>	<b>107.3%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>39,743.0</b>	<b>40,122.6</b>	<b>379.6</b>	<b>1.0%</b>	<b>101.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	10,359.4	10,625.3	265.8	2.6%	102.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	7,969.4	8,168.7	199.3	2.5%	102.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	4,494.6	4,227.4	(267.2)	-5.9%	94.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	1,347.5	1,218.5	(128.9)	-9.6%	90.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.6	2.1	0.5	28.5%	128.5%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	1,798.0	1,757.4	(40.6)	-2.3%	97.7%
- Constitución de Cias	1,235.1	1,319.9	84.8	6.9%	106.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	10,731.4	10,885.3	153.8	1.4%	101.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,806.0	1,918.0	112.1	6.2%	106.2%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>251,610.7</b>	<b>251,921.1</b>	<b>310.4</b>	<b>0.1%</b>	<b>100.1%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>131,003.1</b>	<b>130,472.0</b>	<b>(531.1)</b>	<b>-0.4%</b>	<b>99.6%</b>
- ITBIS	131,003.1	130,472.0	(531.1)	-0.4%	99.6%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>102,661.0</b>	<b>103,779.1</b>	<b>1,118.1</b>	<b>1.1%</b>	<b>101.1%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	8,683.8	8,530.2	(153.7)	-1.8%	98.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	14,431.4	14,190.0	(241.5)	-1.7%	98.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	442.9	426.4	(16.5)	-3.7%	96.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	26,347.3	27,302.7	955.5	3.6%	103.6%
- Hidrocarburos Especifico	37,216.4	37,887.3	670.9	1.8%	101.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	7,203.0	7,241.3	38.3	0.5%	100.5%
- Impuesto S/ los Seguros	8,278.2	8,139.5	(138.7)	-1.7%	98.3%
- Otros	58.0	61.7	3.7	6.4%	106.4%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>16,937.6</b>	<b>16,891.2</b>	<b>(46.4)</b>	<b>-0.3%</b>	<b>99.7%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	13,573.5	13,733.2	159.7	1.2%	101.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,150.4	1,971.8	(178.6)	-8.3%	91.7%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,213.4	1,185.9	(27.5)	-2.3%	97.7%
- Otros	0.3	0.3	0.0	0.4%	100.4%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>1,009.0</b>	<b>778.8</b>	<b>(230.1)</b>	<b>-22.8%</b>	<b>77.2%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E</b>	<b>6,791.0</b>	<b>7,124.9</b>	<b>333.8</b>	<b>4.9%</b>	<b>104.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	6,789.5	7,123.0	333.5	4.9%	104.9%
- Otros	1.6	1.9	0.3	19.1%	119.1%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>997.1</b>	<b>970.6</b>	<b>(26.5)</b>	<b>-2.7%</b>	<b>97.3%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	997.1	970.6	(26.5)	-2.7%	97.3%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>3,708.9</b>	<b>3,709.6</b>	<b>0.7</b>	<b>0.0%</b>	<b>100.0%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	3,636.2	3,637.3	1.2	0.0%	100.0%
- Derechos Administrativos	72.7	72.3	(0.4)	-0.6%	99.4%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>8,208.9</b>	<b>8,303.0</b>	<b>94.1</b>	<b>1.1%</b>	<b>101.1%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	207.1	206.7	(0.4)	-0.2%	99.8%
- Multas y Sanciones	281.9	245.7	(36.2)	-12.8%	87.2%
- Ingresos Diversos	64.4	67.4	3.1	4.8%	104.8%
-Contribución GLP	7,649.0	7,775.6	126.6	1.7%	101.7%
- Otros	6.6	7.5	1.0	14.8%	114.8%
<b>TOTAL</b>	<b>541,827.5</b>	<b>548,346.7</b>	<b>6,519.2</b>	<b>1.2%</b>	<b>101.2%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

## RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>24,879.7</b>	<b>16,246.8</b>	<b>18,065.4</b>	<b>36,167.6</b>	<b>30,998.5</b>	<b>21,321.4</b>	<b>24,441.5</b>	<b>19,682.3</b>	<b>21,864.2</b>	<b>22,527.7</b>	<b>236,195.0</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>8,207.0</b>	<b>6,823.7</b>	<b>7,628.8</b>	<b>7,677.4</b>	<b>8,262.4</b>	<b>6,881.5</b>	<b>5,893.1</b>	<b>6,865.2</b>	<b>7,789.0</b>	<b>6,428.2</b>	<b>72,456.3</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	73.4	216.3	1,645.6	211.1	271.2	832.1	205.1	360.8	557.7	179.6	4,553.0
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,926.2	5,605.1	4,923.8	6,410.7	6,933.4	4,974.0	4,611.3	5,338.0	5,034.9	5,130.2	55,887.7
- Retención Prestación Serv. Gales.	642.0	422.7	413.4	543.1	546.4	535.6	545.7	548.5	545.6	553.8	5,296.7
- Retención sobre Premios	53.3	54.4	25.9	83.7	72.2	61.7	58.1	42.8	54.0	47.3	553.4
- Retención Alquileres y Arrendamientos	87.5	70.0	213.3	83.3	76.4	83.7	92.1	96.8	1,106.6	87.9	1,997.6
- Retención Retribuciones Complementarias	182.0	141.6	144.1	132.1	136.5	141.7	126.8	125.1	127.0	119.6	1,376.5
- Retención Intereses Personas Físicas	242.5	313.6	262.9	213.4	226.3	252.7	254.0	353.2	363.2	309.8	2,791.5
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>10,861.8</b>	<b>6,755.7</b>	<b>7,318.8</b>	<b>24,159.4</b>	<b>18,185.8</b>	<b>9,895.4</b>	<b>13,520.9</b>	<b>9,383.5</b>	<b>9,418.7</b>	<b>12,483.4</b>	<b>121,983.2</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,700.3	6,522.1	7,114.9	23,777.9	17,993.1	9,688.4	12,784.4	9,120.8	9,196.5	12,279.7	118,177.9
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	909.4	-	-	174.4	-	-	490.1	-	-	-	1,574.0
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	58.7	55.9	60.9	63.5	50.5	55.3	59.6	68.1	63.4	63.6	599.3
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	111.0	95.7	87.2	95.2	96.9	91.7	89.6	99.7	95.8	71.2	934.0
- Impuesto Casinos de Juego	13.4	15.4	15.4	15.6	17.8	18.0	18.6	18.7	18.8	18.4	170.2
- Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7	5.3	4.3	4.8	5.4	5.0	3.5	5.8	6.0	6.2	60.0
- Retención de 1% S/ Garantías de Capital (Ley 139-11)	40.9	10.9	9.2	0.3	0.7	0.3	54.2	9.7	1.5	5.4	133.0
- Retención Intereses Personas Jurídicas	14.5	50.6	26.9	27.6	21.4	36.7	20.8	60.7	36.6	39.0	334.8
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>5,711.7</b>	<b>2,498.9</b>	<b>2,986.3</b>	<b>4,221.2</b>	<b>4,423.1</b>	<b>4,380.2</b>	<b>4,877.6</b>	<b>3,241.2</b>	<b>4,513.5</b>	<b>3,424.4</b>	<b>40,278.0</b>
- Dividendos	2,354.7	420.9	585.1	1,160.5	1,945.8	1,690.3	2,196.5	693.1	1,688.0	798.4	13,534.4
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	223.6	71.6	77.1	190.5	77.2	161.7	219.2	80.8	107.5	225.6	1,434.7
- Pagos al Exterior en General	1,974.7	1,204.6	1,430.4	1,689.5	1,362.2	1,321.9	1,365.0	1,347.1	1,488.0	1,295.2	14,476.6
- Imp S/ Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	16.9	16.7	17.3	16.8	17.9	89.6	18.4	19.0	26.6	19.7	258.8
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	58.6	65.0	66.0	67.7	68.3	62.9	59.2	67.8	70.4	71.4	657.3
- Provisión de Bs. y St. Al Estado	818.8	559.6	618.4	837.6	720.5	846.5	808.5	785.2	857.7	790.1	7,642.9
- Otras Retenciones	128.9	68.9	86.8	109.0	104.4	97.9	104.0	107.4	108.6	116.6	1,032.6
- Otros	135.6	91.7	105.2	149.6	126.8	109.2	106.7	140.8	166.7	107.5	1,239.7
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>99.1</b>	<b>168.6</b>	<b>131.5</b>	<b>109.7</b>	<b>127.1</b>	<b>164.4</b>	<b>149.9</b>	<b>192.6</b>	<b>143.0</b>	<b>191.6</b>	<b>1,477.5</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,419.5</b>	<b>3,156.8</b>	<b>4,724.5</b>	<b>4,713.6</b>	<b>4,822.0</b>	<b>3,338.3</b>	<b>3,395.0</b>	<b>3,439.3</b>	<b>4,490.3</b>	<b>5,623.3</b>	<b>40,122.6</b>
- Operaciones Inmobiliarias	810.2	983.3	1,189.1	954.5	1,003.2	1,151.0	1,047.5	1,359.9	1,113.8	1,012.6	10,625.3
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	257.1	217.9	234.2	1,658.7	2,019.9	317.1	349.9	170.8	193.6	2,749.6	8,168.7
- Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	95.3	354.0	1,463.3	189.1	168.8	140.1	136.6	334.9	1,180.1	145.1	4,227.4
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	79.3	102.1	147.3	127.4	101.3	117.1	91.2	113.1	221.5	118.2	1,218.5
- Impuesto Sobre los Activos Financieros (Ley 139-11)	0.3	0.3	0.3	0.3	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	2.1
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	156.0	193.5	213.1	162.7	178.6	175.1	171.4	176.9	166.2	164.0	1,757.4
- Constitución de Gas	62.0	106.4	205.7	150.5	98.6	208.1	77.4	97.9	126.8	186.4	1,319.9
- Impuestos S/ Cheques y Transf. Bancarias	833.9	1,008.5	1,079.9	1,287.3	1,032.6	1,029.5	1,328.0	996.7	1,294.6	1,066.3	10,885.3
- Accesorios sobre la Propiedad	125.4	190.8	243.6	183.0	218.9	200.2	192.6	188.9	193.7	180.9	1,918.0
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>27,805.0</b>	<b>23,787.8</b>	<b>24,640.2</b>	<b>25,270.2</b>	<b>24,717.9</b>	<b>25,991.9</b>	<b>24,695.1</b>	<b>24,780.7</b>	<b>25,863.9</b>	<b>24,368.4</b>	<b>251,921.1</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>15,662.5</b>	<b>11,723.7</b>	<b>11,686.6</b>	<b>13,848.8</b>	<b>12,890.5</b>	<b>13,337.9</b>	<b>12,961.8</b>	<b>13,257.4</b>	<b>13,104.2</b>	<b>12,058.7</b>	<b>130,472.0</b>
- ITBIS	15,662.5	11,723.7	11,686.6	13,848.8	12,890.5	13,337.9	12,961.8	13,257.4	13,104.2	12,058.7	130,472.0
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>10,048.0</b>	<b>9,597.9</b>	<b>10,954.6</b>	<b>9,963.9</b>	<b>10,221.7</b>	<b>10,981.8</b>	<b>10,137.1</b>	<b>9,881.9</b>	<b>11,251.9</b>	<b>10,740.3</b>	<b>103,779.1</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,295.8	1,135.9	721.7	937.0	866.1	627.1	659.8	776.0	696.0	814.8	8,531.2
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,603.5	1,327.9	1,265.8	1,323.0	1,385.3	1,532.8	1,640.2	1,309.4	1,412.2	1,389.8	14,190.0
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.9	42.2	43.9	44.7	56.2	32.5	37.6	37.5	42.9	43.0	426.4
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,150.7	2,365.4	3,121.7	2,418.1	2,772.3	3,073.6	2,688.2	2,548.8	3,267.4	2,891.6	27,302.7
- Hidrocarburos Específico	3,331.9	3,380.0	4,348.7	3,361.0	3,609.5	4,276.2	3,528.5	3,615.1	4,322.6	4,113.8	37,887.3
- Impuesto S/ St. De Telecomunicaciones	746.0	692.8	704.0	726.7	718.1	727.8	722.4	738.1	728.5	736.9	7,241.3
- Impuesto S/ los Seguros	873.5	631.5	748.5	1,152.8	793.5	708.3	848.9	853.5	778.7	750.1	8,139.5
- Otros	0.7	22.1	0.3	0.6	20.7	3.5	6.6	3.5	3.6	0.2	61.7
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2,040.0</b>	<b>2,292.2</b>	<b>1,926.0</b>	<b>1,396.5</b>	<b>1,610.8</b>	<b>1,603.4</b>	<b>1,533.1</b>	<b>1,540.5</b>	<b>1,441.5</b>	<b>1,507.0</b>	<b>16,891.2</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Raza)	1,169.5	1,542.1	1,576.3	1,231.1	1,449.0	1,428.9	1,373.3	1,383.1	1,285.1	1,295.0	13,733.2
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	761.2	640.1	229.9	44.1	42.6	51.0	38.2	38.3	35.0	91.4	1,971.8
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.4	109.9	119.8	121.3	119.2	123.4	121.6	119.2	121.4	120.6	1,185.9
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>54.4</b>	<b>174.0</b>	<b>73.0</b>	<b>61.0</b>	<b>54.9</b>	<b>68.8</b>	<b>63.2</b>	<b>100.8</b>	<b>66.3</b>	<b>62.4</b>	<b>778.8</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>758.0</b>	<b>726.4</b>	<b>684.5</b>	<b>754.5</b>	<b>721.0</b>	<b>694.9</b>	<b>720.0</b>	<b>794.9</b>	<b>732.8</b>	<b>537.8</b>	<b>7,124.9</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	757.9	726.4	684.4	753.9	721.0	694.5	720.0	794.8	732.3	537.7	7,123.0
- Otros	0.1	0.0	0.1	0.6	-	0.3	0.1	0.1	0.5	0.1	1.9
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>82.7</b>	<b>106.1</b>	<b>108.8</b>	<b>86.8</b>	<b>102.5</b>	<b>104.3</b>	<b>98.9</b>	<b>92.9</b>	<b>93.2</b>	<b>94.4</b>	<b>970.6</b>
- Impuesto Emisiones CO2	82.7	106.1	108.8	86.8	102.5	104.3	98.9	92.9	93.2	94.4	970.6
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>323.4</b>	<b>394.6</b>	<b>400.7</b>	<b>462.7</b>	<b>390.1</b>	<b>372.7</b>	<b>355.8</b>	<b>347.9</b>	<b>349.8</b>	<b>311.8</b>	<b>3,709.6</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	317.9	388.2	391.9	456.7	382.1	365.0	348.3	340.7	342.3	304.2	3,637.3
- Derechos Administrativos	5.5	6.5	8.8	6.0	8.1	7.7	7.5	7.2	7.5	7.6	72.3
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>918.1</b>	<b>869.4</b>	<b>939.2</b>	<b>739.8</b>	<b>731.7</b>	<b>942.6</b>	<b>716.2</b>	<b>744.0</b>	<b>850.7</b>	<b>851.3</b>	<b>8,303.0</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	206.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	206.7
- Multas y Sanciones	14.9	70.8	24.9	26.1	20.5	25.8	13.7	18.2	13.5	17.2	245.7
- Ingresos Diversos	3.0	12.0	5.1	8.0	7.4	4.3	6.5	11.8	3.7	5.6	67.4
- Contribución GLP	693.1	785.9	908.1	705.1	701.7	912.2	695.3	712.9	832.9	828.2	7,775.6
- Otros	0.4	0.7	1.0	0.5	2.0	0.3	0.7	1.0	0.5	0.3	7.5
<b>TOTAL</b>	<b>57,186.3</b>	<b>45,288.0</b>	<b>49,563.2</b>	<b>68,195.2</b>	<b>62,483.7</b>	<b>52,766.1</b>	<b>54,422.5</b>	<b>49,882.0</b>	<b>54,244.9</b>	<b>54,314.8</b>	<b>548,346.7</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.



**IMPUESTOS  
INTERNOS**

**809-689-3444**

**Desde Santo Domingo**

**1-809-200-6060**

**Desde el interior sin cargos**

**809-689-0131**

**Quejas y Sugerencias**

**DGII.GOV.DO**

**REDES SOCIALES @DGII**

